

**ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA  
Avda. Teniente Flomesta, s/n  
Murcia

De acuerdo con el Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según lo estipulado en su Título II “De las obligaciones derivadas del deber de rendir cuentas”, le adjunto las cuentas anuales formuladas del INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio 2019, a los efectos oportunos.

Murcia fecha y firma al margen  
**Luis Alberto Marín González**  
Director

30/07/2020 10:46:32

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-70c18767-4241-e41e-2280-0050569b6280



## RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2019

### ÍNDICE

- 01 ESCRITO
- 02 ÍNDICE
- 03 BLCE-2019
- 04 P-L2019
- 05 ECPN-2019
- 06 EFE-2019
- 07 MEMORIA 2019
- 08 INFORME GESTIÓN 2019
- 09 DILIGENCIA FORMULACIÓN
- 10 PAIF INICIAL 2019
- 11 MODIF.PAIF
- 12 EJECUCIÓN PAIF 2019
- 13 AVALES CONCEDIDOS
- 14 BCE SUMAS Y SALDOS
- 15 ARQUEO CAJA
- 16 CERTIF.BANCARIAS
- 16 CONCILIACIONES 2T
- 16 CONCILIACIONES 4T
- 17 COMPS.PLANTILLA-RTRB.
- 17 ORDEN F.P. MASA SALARIAL
- 18 COMPS.CAPITAL SOCIAL
- 19 ACTA 1 ABRIL 2019
- 19 ACTA 14 MAYO 2019.pdf
- 19 ACTA 4 OCTUBRE 2019
- 19 ACTA 30 DICIEMBRE 2019
- 20 CTO.PROGRAMA\_2019 (COPIA)
- 20 OFICIO REMISIÓN EJEC.CTO.PROGRAMA\_2019
- 20 EJEC.CTO.PROGRAMA\_2019
- 21 DILIGENCIA RENDICION



**“DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS”**

D. Luis Alberto Marín González, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los ficheros cuyo resumen electrónico es:

FICHERO	CONTENIDO
03 BLCE-2019 (COPIA).pdf	Balance de Situación 2019/2018
04 P-L2019 (COPIA).pdf	Cuenta de Resultados 2019/2018
05 ECPN-2019 (COPIA).pdf	Estados de Cambios del Patrimonio Neto 2019/2018
06 EFE-2019 (COPIA).pdf	Estados de Flujos de Efectivo 2019/2018
07 MEMORIA 2019 (COPIA).pdf	Memoria Contable 2019
08 INFORME GESTIÓN 2019.pdf	Informe de Gestión 2019

Murcia fecha y firma al margen  
 DIRECTOR

30/07/2020 10:47:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80414621-4241-4603-3910-005056946280

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO



**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
**(Expresados en euros)**

Activo	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>19.587.360,63</b>	<b>15.588.333,81</b>
I. Inmovilizado intangible	7	0,04	0,04
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	-
5. Aplicaciones informáticas		0,04	0,04
6. Otro inmovilizado intangible		-	-
II. Inmovilizado material	8	905.296,00	927.191,86
1. Terrenos y construcciones		899.443,33	915.075,16
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.852,67	12.116,70
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9-11	10.559.895,29	7.442.097,14
2. Créditos a empresas		10.559.895,29	7.442.097,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	8.118.411,86	7.214.535,81
1. Instrumentos de patrimonio		1.099.866,60	1.099.866,60
2. Créditos a terceros	11	7.018.545,26	6.114.669,21
VI. Activos por impuesto diferido	18	3.757,44	4.508,96
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>51.912.528,73</b>	<b>59.185.451,10</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		215.085,14	117.313,00
3. Otros deudores	11	60.248,22	39.545,18
5. Activo por impuesto corriente	18	154.836,92	77.767,82
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9-11-21	49.404.402,28	56.711.903,98
5. Otros activos financieros		49.404.402,28	56.711.903,98
V. Inversiones financieras a corto plazo	9-11	1.819.424,37	1.726.969,30
2. Créditos a empresas		1.818.204,37	1.725.941,80
5. Otros activos financieros		1.220,00	1.027,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	473.616,94	629.264,82
1. Tesorería		473.616,94	629.264,82
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>71.499.889,36</b>	<b>74.773.784,91</b>

Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020



**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
**(Expresados en euros)**

Pasivo	NOTAS DE LA MEMORIA		
		2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>30.218.016,44</b>	<b>30.395.076,85</b>
<b>A.1) Fondos propios.</b>		<b>30.218.016,44</b>	<b>30.395.076,85</b>
I. Fondo social	6.5-13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
2. Otras reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.102.205,83	-785.110,34
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.102.205,83	-785.110,34
VI. Otras aportaciones de socios		1.094.097,57	937.269,57
VII. Resultado del ejercicio	5	-333.888,41	-317.095,49
		0,00	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>31.821.382,13</b>	<b>34.924.006,77</b>
II. Deudas a largo plazo	9-15	17.187.500,00	26.562.500,00
1. Deudas con entidades de crédito		17.187.500,00	26.562.500,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		14.593.397,44	8.336.411,34
V. Periodificaciones a largo plazo		40.484,69	25.095,43
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.460.490,79</b>	<b>9.454.711,99</b>
II. Provisiones a corto plazo		2.489,66	3.102,54
IV. Deudas a corto plazo.	9-15	9.375.000,00	9.378.641,25
1. Deudas con entidades de crédito		9.375.000,00	9.378.641,25
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		74.418,47	64.206,03
3. Acreedores varios	9-15	35.587,44	27.494,66
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	38.831,03	36.711,37
VII. Ajustes periodificación		8.582,66	8.762,17
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>71.499.889,36</b>	<b>74.773.795,61</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

**Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020**

**Luis Alberto Marín González**  
**EL DIRECTOR**



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Expresadas en euros)**

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	426.459,22	426.283,59
a) Ingresos Línea ICREF		72.968,89	101.348,82
b) Ingresos Línea AGIL		912,22	5.802,73
c) Ingresos Línea INFO		9.310,69	22.173,03
d) Ingresos otras líneas		9.546,61	10.837,24
e) Ingresos depósitos		111.503,49	163.891,52
f) Otros ingresos		1.034,77	2724,14
g) Ingresos Línea Industria		73.092,33	71.420,43
h) Ingresos Línea Emprendia		17.040,78	17.384,79
i) Financia 100		40.019,66	19.524,36
j) Ingresos línea Avales		2.959,59	3.826,35
k) Ingresos línea Financia AGRO		44.699,79	6.943,37
i) Ingresos línea Emprendia 2018		4.896,77	20,5
j) Ingresos línea Invierte		28.224,91	194,6
k) Anticipos subvenciones SEF		3.284,19	191,71
l) Ingresos línea turismo		5.249,78	0,00
m) Ingresos línea expansión		1.714,75	0,00
4. Aprovisionamientos.	17	-98.823,14	-105.485,33
a) Gastos prestamos		-98.823,14	-105.485,33
5. Otros ingresos de explotación	17	491,26	616,52
c) Otros ingresos		491,26	616,52
6. Gastos de personal	17	-561.806,13	-562.316,34
a) Sueldos y salarios		-441.699,89	-443.522,32
b) Cargas sociales		-120.106,24	-118.794,02
7. Otros gastos de explotación	17	-77.934,17	-5.621,95
a) Servicios exteriores		-82.760,57	-83.116,11
b) Tributos		-242,72	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	5.069,12	77.494,16
8. Amortización del inmovilizado	7-8	-21.895,86	-22.155,94
13. Otros resultados	17	371,93	1,02
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-333.136,89</b>	<b>-268.678,43</b>
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>-333.136,89</b>	<b>-268.678,43</b>
17. Impuesto sobre beneficios	18	-751,52	-48.417,06
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>5</b>	<b>-333.888,41</b>	<b>-317.095,49</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

**Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020**

**Luis Alberto Marín González  
EL DIRECTOR**

30/07/2020 10:47:03

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7693b4d-4241-c806-9232-0050569b6280



**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(Expresados en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Nota	2019	2018
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	5	<b>-333.888,41</b>	<b>-317.095,49</b>
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>-333.888,41</b>	<b>-317.095,49</b>
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
X Efecto impositivo		-	-
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>-333.888,41</b>	<b>-317.095,49</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

**Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020**

30/07/2020 10:47:09

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-78501c80-4241-2cad-42a7-0050569b3467



## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en euros)

	Fondo social	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
<b>A) SALDO FINAL DEL AÑO 2017</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>-229.235,31</b>	<b>4.560.013,11</b>	<b>937.269,57</b>	<b>-555.875,03</b>	<b>30.712.172,34</b>
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>-229.235,31</b>	<b>4.560.013,11</b>	<b>937.269,57</b>	<b>-555.875,03</b>	<b>30.712.172,34</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-317.095,49	-317.095,49
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-555.875,03	-	-	555.875,03	-
<b>C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>-785.110,34</b>	<b>4.560.013,11</b>	<b>937.269,57</b>	<b>-317.095,49</b>	<b>30.395.076,85</b>
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>-785.110,34</b>	<b>4.560.013,11</b>	<b>937.269,57</b>	<b>-317.095,49</b>	<b>30.395.076,85</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-333.888,41	-333.888,41
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-317.095,49	-	156.828,00	317.095,49	156.828,00
<b>E) SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2019</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>-1.102.205,83</b>	<b>4.560.013,11</b>	<b>1.094.097,57</b>	<b>-333.888,41</b>	<b>30.218.016,44</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020

Luis Alberto Marín González  
EL DIRECTOR





MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

30/07/2020 10:47:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-78501c80-4241-2cad-42a7-0050569b3467



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresados en euros)**

	2019	2018
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>	<b>-295.353,40</b>	<b>-7.275.811,62</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>-333.136,89</b>	<b>-268.678,43</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>	<b>16.454,81</b>	<b>-55.339,24</b>
Amortización del inmovilizado (+)	21.895,86	22.155,94
Imputación de subvenciones (-)	-	-
Otros	-371,93	-1,02
Variación de provisiones (+/-)	-5.069,12	-77.494,16
<b>Cambios en el capital corriente-</b>	<b>-55.740,42</b>	<b>-6.874.026,13</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-76.908,48	920.465,04
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	21.168,06	-7.794.491,17
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>	<b>77.069,10</b>	<b>77.767,82</b>
Cobro intereses	-	-
Pago impuesto sociedades	77.069,10	77.767,82
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>3.107.877,52</b>	<b>7.914.619,37</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-55.523.497,45</b>	<b>-64.185.725,54</b>
Inmovilizado material	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-52.195.000,00	-63.954.000,00
Otros activos financieros	-3.328.497,45	-231.725,54
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>58.631.374,97</b>	<b>72.100.344,91</b>
Empresas del grupo y asociadas	56.303.002,55	70.083.775,38
Otros activos financieros	2.328.372,42	2.016.569,53
<b>FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>	<b>-2.968.172,00</b>	<b>-3.125.000,00</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	156.828,00	-
Pago deudas con entidades de crédito	-3.125.000,00	-3.125.000,00
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>	<b>-155.647,88</b>	<b>-2.486.192,25</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	629.264,82	3.115.457,07
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	473.616,94	629.264,82

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020

**Luis Alberto Marín González**  
**EL DIRECTOR**

30/07/2020 10:47:15

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7a177922-4241-19bb-4a53-005059b34e7



# MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 (Expresada en Euros)

## 1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

### Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

### Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.



## **Funciones**

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.

- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiera que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que “la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto”.

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), modificado por la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, establece que “Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva”.

La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas de financiación, directa e indirecta, destinadas a anticipar, total o parcialmente, el importe de las ayudas y subvenciones concedidas por cualquier administración pública en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva de la Región de Murcia.

## 2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2019, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Villaleal número 2, entresuelo, de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

## 3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en el Director General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.

- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

#### 4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2019 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de **proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados** siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

##### 4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

##### 4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales ,es posible



que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en próximos ejercicios, especialmente los derivados del COVID19 (véase nota de Hechos Posteriores), lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas futuras.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)

#### 4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2019:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

#### 4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

#### 4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

#### 4.7. Cambios en criterios contables

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en las entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Por aplicación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM

La contabilización del inmueble adscrito se realizó, teniendo como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 "Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor", y en aplicación de la resolución se contabilizan directamente en los fondos propios del Instituto.

#### 4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

#### 4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.



## 5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	--333.888,41

Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-333.888,41

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2018, aprobada en el Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2019, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	-317.095,49

Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-317.095,49

## 6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.





En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio “Casa Díaz Cassou” donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

Con fecha 1 de junio de 2015, se firmo la orden de adscripción al Instituto de un inmueble propiedad de la CARM en la calle Villaleal de la ciudad de Murcia, y baja del activo cedido “Casa Díaz Cassou”.

## 6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:



Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Activos adscritos

Con fecha 10 de junio de 2015 se firmó el acta de adscripción del inmueble con número de inventario M/0649 a este Instituto, sito en la calle Villaleal nº2, entresuelo, de la ciudad de Murcia. Los efectos de dicha adscripción se ordenan con fecha de 30 de abril de 2015.

En el ejercicio 2016, se procedió a actualizar a valor razonable el importe del inmueble .

El valor de los bienes adscritos se muestra en el siguiente cuadro:

Nº ACTIVO	Valor de adquisición	Amortización	Valor neto contable
3000900.1	781.591,26	41.401,62	740.189,64
3003165.1	231.796,82	0,00	231.796,82

### 6.3. Activos financieros

#### a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines al sector privado a través de entidades financieras enmarcados en líneas como: "Línea ICREF PYMES 2010", "Línea AGIL" y "ÁGIL Otros créditos con fondos propios", "Financia-100",



“Financia-Agro” y “Línea DANA”. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como son las correspondientes a las “Líneas INFO de 25 y 50 millones”, “Industria 4.0”, “Emprendia 2016”, “Emprendia 2018”, “Invierte”; y “Expansión”.

Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año.

#### **6.4. Subvenciones, donaciones y legados**

El reconocimiento en la contabilidad de los activos adscritos por la CARM, se ha realizado de acuerdo a la Norma de Registro y Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, reconociendo un ingreso en patrimonio por el valor neto contable del bien.

Se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe igual a la dotación a la amortización de los bienes adscritos hasta el 31 de julio de 2017, ya que con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en las entidades beneficiarias por operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

La contabilización del inmueble adscrito se realizó en su día, teniendo como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 “Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor”, y en aplicación de la resolución aludida anteriormente pasó a contabilizarse directamente en los fondos propios del Instituto.

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a financiar su presupuesto de explotación, y que se aplican a final de año por el importe máximo de las pérdidas derivadas de las actividades propias de la entidad, se recogen contablemente en los fondos propios de la entidad como aportaciones de socios.

Las transferencias de financiación de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a financiar gastos de capital, aplicándose cuando estos se realicen a lo largo del ejercicio, se recogen contablemente en los fondos propios de la entidad como aportaciones de socios.

#### **6.5. Patrimonio neto**

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros, que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución con un fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

#### **6.6. Pasivos financieros**

##### Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo



de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto contabilizó deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se valoraron inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario fue el precio de la transacción, que equivalía al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

## 6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

## 6.8. Prestaciones a los empleados

### Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto quedó incorporado con fecha 9 de noviembre de 2011 como entidad promotora al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar



contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2019 el Instituto no ha realizado aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

#### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **6.9. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos de entidades financieras, por la colocación de fondos y por los saldos medios mantenidos por el Instituto en cuentas corrientes.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **6.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Los costes derivados de las actuaciones de la Entidad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

### **6.11. Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la



diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,56</b>	<b>85.476,14</b>
(+) Resto de entradas 2018	-	-	-
(+/-) Traspasos 2018	-	-	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,56</b>	<b>85.476,14</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,56</b>	<b>85.476,14</b>
(+) Resto de entradas 2019	-	-	-
(-) Bajas 2019	-	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,56</b>	<b>85.476,14</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,52</b>	<b>85.476,10</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	-	-	-
(-) Bajas 2018	-	-	-
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,52</b>	<b>85.476,10</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,52</b>	<b>85.476,10</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	-	-	-
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019</b>	<b>4.634,58</b>	<b>80.841,52</b>	<b>85.476,10</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2019</b>	<b>-</b>	<b>0,04</b>	<b>0,04</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2018</b>	<b>-</b>	<b>0,04</b>	<b>0,04</b>

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 85.476,14 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Propiedad industrial	4.634,58
Aplicaciones informáticas	80.841,56
Total	85.476,14



## 8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>1.013.388,08</b>	<b>69.357,70</b>	<b>1.082.745,78</b>
(+) Resto de entradas	1.013.388,08	69.357,70	1.082.745,78
(-) Salidas, bajas o reducciones		1.329,72	1.329,72
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>1.013.388,08</b>	<b>70.687,42</b>	<b>1.084.075,50</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>1.013.388,08</b>	<b>70.687,42</b>	<b>1.084.075,50</b>
(+) Resto de entradas	-	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>1.013.388,08</b>	<b>70.687,42</b>	<b>1.084.075,50</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>82.681,09</b>	<b>52.046,61</b>	<b>134.727,70</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	15.631,83	6.524,11	22.155,94
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>98.312,92</b>	<b>58.570,72</b>	<b>156.883,64</b>
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019</b>	<b>98.312,92</b>	<b>58.570,72</b>	<b>156.883,64</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	15.631,83	6.264,03	21.895,86
<b>I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019</b>	<b>113.944,75</b>	<b>64.834,75</b>	<b>178.779,50</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2019</b>	<b>899.443,33</b>	<b>5.852,67</b>	<b>905.296,00</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2018</b>	<b>915.075,16</b>	<b>12.116,70</b>	<b>927.191,86</b>

En el ejercicio 2019 el desglose de los elementos de inmovilizado material, su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2019	Altas	Bajas	A 31/12/2019
Terrenos y bienes naturales	231.796,82	-	-	231.796,82
Construcciones	781.591,26	-	-	781.591,26
Mobiliario	52.497,12	-	-	52.497,12
Equipos proceso información	16.812,20	-	-	16.812,20
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
<b>Total</b>	<b>1.084.075,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.084.075,50</b>
Amortización acumulada construcciones	98.312,92	15.631,83	-	113.944,75
Amortización acumulada mobiliario	46.662,77	5.055,21	-	51.717,98
Amortización acumulada equipos proceso información	10.555,82	1.203,63	-	11.759,45
Amortización acumulada otro inmovilizado	1.352,13	5,19	-	1.357,32
<b>Total</b>	<b>156.883,64</b>	<b>21.895,86</b>	<b>-</b>	<b>178.779,50</b>



En el ejercicio 2018 el desglose de los elementos de inmovilizado material, su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2018	Altas	Bajas	A 31/12/2018
Terrenos y bienes naturales	231.796,82	-	-	231.796,82
Construcciones	781.591,26	-	-	781.591,26
Mobiliario	52.497,12	-	-	52.497,12
Equipos proceso información	16.812,20	-	-	16.812,20
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
<b>Total</b>	<b>1.084.075,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.084.075,50</b>
Amortización acumulada construcciones	82.681,09	15.631,83	-	98.312,92
Amortización acumulada mobiliario	41.412,86	5.249,91	-	46.662,77
Amortización acumulada equipos proceso información	9.352,19	1.203,63	-	10.555,82
Amortización acumulada otro inmovilizado	1.281,56	70,57	-	1.352,13
<b>Total</b>	<b>134.727,70</b>	<b>22.155,94</b>	<b>-</b>	<b>156.883,64</b>

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

A 31 de diciembre de 2019 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 30.806,73 euros en 2019 y a 8.096,64 euros en 2018 y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	2019	2018
Mobiliario	22.710,09	-
Equipos proceso de información	8.096,64	8.096,64

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):





### a.1) Activos financieros

	A largo plazo				A corto plazo	
	Instrumentos patrimonio	Instrumentos patrimonio	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	17.578.440,55	13.556.766,35	51.222.606,65	58.437.856,48
Activos disponibles para la venta	1.099.866,60	1.099.866,60	-	-	-	-
Depósitos y Fianzas	-	-	-	-	1.220,00	1.027,50
<b>Total</b>	<b>1.099.866,60</b>	<b>1.099.866,60</b>	<b>17.578.440,55</b>	<b>13.556.766,35</b>	<b>51.223.826,65</b>	<b>58.438.883,98</b>

Los instrumentos de patrimonio que aparecen en el cuadro anterior por importe de 1.099.866,60 euros, se corresponden con la suscripción realizada por el ICREF el 4 de agosto de 2016 de 3.660 participaciones sociales nuevas de la sociedad de garantía recíproca Unión de Empresarios Murcianos (Undemur, S.G.R.) procedentes de una ampliación de capital, con la que el Instituto ha adquirido la condición de Socio Protector, previo acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de fecha 2 de junio de 2016.

Dichas participaciones fueron suscritas en identidad de condiciones de mercado, derechos y obligaciones que el resto de los socios y su valor nominal es de 300,51 euros cada una y representan el 4,84% del capital social de AVALAM.

Los activos financieros que aparecen en el apartado "Depósitos y fianzas" en el ejercicio 2019 por importe de 1.220,00 euros se corresponde con la fianza constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% del contrato adjudicado en ese mismo ejercicio, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato se firmó con fecha 1 de agosto de 2019 y su duración está prevista hasta el 31 de julio de 2020, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 años.

El desglose de los "Depósitos y fianzas" por contrato es el siguiente:

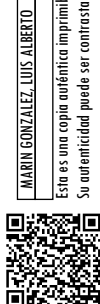
Nombre del depositante	2019	2018
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	1.220,00	1.027,50
<b>Total</b>	<b>1.220,00</b>	<b>1.027,50</b>

### a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo			
	Deudas con empresas del grupo	Deudas con entidades de crédito	Deudas con empresas del grupo	Deudas con entidades de crédito
	2019	2019	2018	2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	14.593.397,44	17.187.500,00	8.336.411,34	26.562.500,00
<b>Total</b>	<b>14.593.397,44</b>	<b>17.187.500,00</b>	<b>8.336.411,34</b>	<b>26.562.500,00</b>

Las deudas a largo plazo del Instituto con entidades de crédito corresponden en su totalidad a préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

La nota 15 de esta memoria informa sobre la deuda a largo plazo con empresas del grupo.



Las deudas a corto plazo se presentan en el siguiente cuadro:

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2019	2019	2019
Débitos y partidas a pagar	9.375.000,00	35.587,44	9.410.587,44
<b>Total</b>			
	2018	2018	2018
Débitos y partidas a pagar	9.378.641,25	27.494,66	9.406.135,91
<b>Total</b>	<b>11.467.512,58</b>	<b>21.464,42</b>	<b>11.488.977,00</b>

#### b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

##### b.1) Activos financieros

	2019						
	Vencimientos en años						
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	1.818.204,37	2.086.305,58	1.670.432,86	932.168,08	628.455,03	1.701.183,71	8.836.749,63
Créditos a empresas del grupo y asociadas	49.404.402,28	2.054.048,06	2.021.369,94	1.781.126,47	1.514.768,63	3.188.582,19	59.964.297,57
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	60.248,22						60.248,22
<b>Total</b>	<b>51.282.854,87</b>	<b>4.140.353,64</b>	<b>3.691.802,80</b>	<b>2.713.294,55</b>	<b>2.143.223,66</b>	<b>4.889.765,90</b>	<b>68.861.295,42</b>

	2018						
	Vencimientos en años						
	2019	2020	2021	2022	2023	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	1.725.952,50	1.703.768,25	1.604.617,64	1.306.144,93	524.227,74	975.910,66	7.840.621,71
Créditos a empresas del grupo y asociadas	56.711.903,98	1.806.975,38	1.481.533,67	1.178.410,72	921.485,55	2.053.691,82	64.154.001,12
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.545,18	-	-	-	-	-	39.545,18
<b>Total</b>	<b>58.477.401,66</b>	<b>3.510.743,63</b>	<b>3.086.151,31</b>	<b>2.484.555,65</b>	<b>1.445.713,29</b>	<b>3.029.602,48</b>	<b>72.034.168,01</b>



## b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros del ICREF con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, se detallan en los siguientes cuadros:

	2019						
	Vencimientos en años						
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.375.000,00	9.375.000,00	7.812.500,00	-	-	-	26.562.500,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	8.336.411,35	6.256.986,11	-	-	-	14.593.397,46
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	35.587,44						35.587,44
<b>Total</b>	<b>9.410.587,44</b>	<b>17.711.411,35</b>	<b>14.069.486,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.191.484,90</b>

	2018						
	Vencimientos en años						
	2019	2020	2021	2022	2023	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.378.641,25	9.375.000,00	9.375.000,00	7.812.500,00	-	-	35.941.141,25
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	8.336.411,34	-	-	-	8.336.411,34
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.494,66	-	-	-	-	-	27.494,66
<b>Total</b>	<b>9.406.135,91</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>17.711.411,34</b>	<b>7.812.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>44.305.047,25</b>

## c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

A 31 diciembre de 2019 el desglose de las provisiones por deterioro por líneas de crédito y distinguiendo entre operaciones vinculadas y con terceros, se muestra en el siguiente cuadro:

	Empresas vinculadas	Terceros
Préstamos Línea AGIL (FEI)	-	12.496,20
Préstamos Línea AGIL (NO FEI)	-	16.474,94
Línea AVALES	-	2.489,66
Línea INDUSTRIA	27.112,67	
Línea EMPRENDIA	42.913,12	
Línea INVIERTE	25.143,04	
Línea EMPREDIA 2018	4.851,00	
Línea EXPANSIÓN	<b>3.429,00</b>	
<b>Total</b>	<b>103.448,83</b>	<b>31.460,80</b>



Durante el ejercicio 2019 el movimiento por líneas de crédito de las provisiones genéricas por deterioro se muestra en el siguiente cuadro:

	01/01/2019 TOTAL	DOTACIONES	APLICACIONES	31/12/2019 TOTAL
LÍNEA ICREF PYMES	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA ÁGIL	878,03	1.167,20	2.045,23	0,00
OTROS PRESTAMOS	8.654,74	25.510,56	27.711,81	6.453,49
Total línea ágil	9.532,77	26.677,76	29.757,04	6.453,49
LÍNEAS INFO 25 Y 50 MM	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA AVALES	3.102,54	10.901,05	11.513,93	2.489,66
LÍNEA INDUSTRIA	28.676,34	54.061,53	55.625,20	27.112,67
LÍNEA EMPRENDIA	10.487,70	62.759,19	30.333,77	42.913,12
LÍNEA EMPRENDIA 2018	360,00	8.316,00	3.825,00	4.851,00
LÍNEA INVIERTE	1.966,86	45.810,28	22.634,10	25.143,04
LÍNEA EXPANSIÓN	0,00	4.158,00	729,00	3.429,00
LÍNEA FINANCIÁ-100	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA FINANCIÁ-AGRO	N/A	N/A	N/A	N/A
L. ANTICIPOS SEF	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA CULTURA Y TURISMO	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>54.126,21</b>	<b>212.683,81</b>	<b>154.418,04</b>	<b>112.391,98</b>

	01/01/2018 TOTAL	DOTACIONES	APLICACIONES	31/12/2018 TOTAL
LÍNEA ICREF PYMES	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA ÁGIL	5.542,64	8.589,90	13.254,51	878,03
OTROS PRESTAMOS	6.338,64	30.152,67	27.836,57	8.654,74
Total línea ágil	11.881,28	38.742,57	41.091,08	9.532,77
LÍNEAS INFO 25 Y 50 MM	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA AVALES	4.959,61	13.433,68	15.290,75	3.102,54
LÍNEA INDUSTRIA	20.417,32	111.952,75	103.693,73	28.676,34
LÍNEA EMPRENDIA	11.233,00	31.085,10	31.830,40	10.487,70
LÍNEA EMPRENDIA 2018	0,00	1.966,86	0,00	1.966,86
LÍNEA INVIERTE	0,00	360,00	0,00	360,00
LÍNEA FINANCIÁ-100	N/A	N/A	N/A	N/A
LÍNEA FINANCIÁ-AGRO	N/A	N/A	N/A	N/A
L. ANTICIPOS SEF	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>48.491,21</b>	<b>197.540,96</b>	<b>191.905,96</b>	<b>54.126,21</b>

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2019 una provisión por insolvencia del 2% del saldo vivo de los préstamos que no presentaban incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes a la Línea ÁGIL; y una provisión del 11,6% o 12,7%, respectivamente para personas físicas y jurídicas, en aquellas operaciones de esta línea en las que el retraso del pago representaba entre 30 y 90 días. En consecuencia, el importe total provisionado, tanto en lo que respecta a operaciones cofinanciadas por el FEI como por recursos propios del Instituto, ha ascendido a 6.453,49 euros.

En relación a la Línea de anticipos de ayudas del Servicio de Empleo y Formación (SEF), cuya devolución quedaba garantizada con la cesión al Instituto de los derechos de cobro por parte del beneficiario correspondientes a la subvención concedida, cabe mencionar el hecho de que no procede provisionar teniendo en cuenta que a la fecha de formulación de estas cuentas, todos los prestatarios de esta línea habían amortizado anticipadamente la totalidad de las cuantías desembolsadas en 2018 por el ICREF.

Durante el ejercicio 2019 el movimiento por líneas de crédito de las provisiones específicas por deterioro se muestra en el siguiente cuadro:



	01/01/2019 TOTAL	DOTACIONES	APLICACIONES	31/12/2019 TOTAL
LÍNEA ÁGIL	17.355,60	6.349,93	1.187,88	22.517,65
LÍNEA INDUSTRIA	68.496,94	0,00	68.496,94	0,00
	<b>85.852,54</b>	<b>6.349,93</b>	<b>69.684,82</b>	<b>22.517,65</b>

	01/01/2018 TOTAL	DOTACIONES	APLICACIONES	31/12/2018 TOTAL
LÍNEA ÁGIL	151.728,35	6.066,09	140.438,84	17.355,60
LÍNEA AVALES	17.253,35	0,00	17.253,35	0,00
LÍNEA INDUSTRIA		132.043,90	63.546,96	68.496,94
	<b>168.981,70</b>	<b>138.109,99</b>	<b>221.239,15</b>	<b>85.852,54</b>

## 10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida (Véase Nota 9 y 11).

a) **Riesgo de crédito.** Los deudores del Instituto son de varias clases:

- Entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; tal es el caso de la Línea Ágil cofinanciada por el FEI y las entidades financieras (40% y 50%, respectivamente); así como, la Línea Ágil “Otros Préstamos” cofinanciada al 50% por las entidades financieras.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto no asume riesgo alguno, al igual que las entidades financieras, con las que financia al 50% cada una de las operaciones de préstamo correspondientes a las Líneas Financia-100, Línea Financia-Agro y Línea DANA. En este tipo de líneas AVALAM como garante del 100% del nominal, garantiza solidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división, el cumplimiento de las operaciones que se formalicen en aplicación de los convenios así pactados.
- Deudores que integran el sector público, concretamente el INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia). El ICREF mantiene con el INFO dos tipos de líneas de riesgo: unas en las que este último asume el 100% del riesgo de las operaciones con él suscritas, correspondientes a las Líneas de 25 y 50 millones de euros, respectivamente; y otras, en las que el ICREF asume las cuantías de los fallidos que estén por encima del importe acumulado en un Fondo de Garantía creado con los ingresos por intereses y comisiones correspondientes al INFO en las Líneas Industria 4.0, Línea Emprendia 2016, Línea Invierte, Línea Emprendia 2018 y Línea Expansión.

La constitución por el INFO de un “Fondo de Garantía” para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas al amparo de las Líneas Industria 4.0, Emprendia 2016, Invierte, Emprendia 2018, y Expansión, cumple con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. De esta forma, la emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

El ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO (Nota 11, apartado d).

Por lo que se refiere a las Líneas Industria 4.0, Invierte, y Expansión se pone de manifiesto que en el régimen de concesión de estas operaciones de préstamo, el INFO prevé un sistema de calificación del riesgo de los beneficiarios finales que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir a cada tipo de operación.

- Por último, deudores por préstamos del sector cultural y turístico cuya devolución queda garantizada con la cesión por parte del prestatario al Instituto de los derechos de cobro correspondientes a subvenciones concedidas, y en su caso, con la constitución de una garantía prendaria sobre derechos de crédito existentes en la administración autonómica y/o local.

A la fecha de formulación de estas cuentas, el único prestatario existente en esta línea había amortizado anticipadamente la totalidad de las cuantías a ingresar en el ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2019, existen préstamos en el marco de la Línea Ágil, cuyas cuotas se encuentran impagadas por un plazo superior a 90 días, a los que se les ha dado un tratamiento individualizado, resultando una provisión total de 22.517,65 euros a 31 de diciembre de 2019 (17.355,60 euros en 2018):

BENEFICIARIO	ENTIDAD	SALDO VIVO FINAL PERÍODO	SALDO VIVO AL 50%	FECHA IMPAGO	% PROV.	IMPORTE PROVISIÓN
1	BANKIA	470,14	235,07	07/10/2018	60%	141,04
2	CAJAMAR	6.685,06	3.342,53	25/04/2015	100%	3.342,53
3	CAJAMAR	98,74	49,37	25/04/2019	40%	19,75
4	CAJAMAR	12.460,77	6.230,39	25/10/2018	60%	3.738,23
5	CAJAMAR	901,31	450,66	25/07/2019	30%	135,20
6	CAJAMAR	17.715,37	8.857,69	25/07/2016	100%	8.857,69
7	CAJAMAR	4.055,73	2.027,87	25/04/2017	100%	2.027,87
8	CAJAMAR	12.158,14	6.079,07	25/01/2019	70%	4.255,35
<b>TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA LÍNEA ÁGIL</b>						<b>22.517,65</b>

Con fecha 26/06/2018, el INFO declaró la cancelación anticipada de una operación de la Línea Industria 4.0, por importe de 225.000,00 euros. El total reclamado ascendió a la cantidad de 234.192,23 euros. El ICREF se ha venido resarcando de la citada deuda mediante liquidaciones practicadas al Fondo de Garantía, compensándose con carácter previo las comisiones por incumplimiento e intereses ordinarios y de demora generados, que ascendieron a un total de 9.192,23 euros. De este modo, en los ejercicios 2018 y 2019 se han efectuado liquidaciones por importe anual de 98.195,29 y 108.228,32 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2019, el importe pendiente de cobro por la liquidación practicada por el ICREF del Fondo de Garantía ascendía a 55.982,90 euros (33.012,29 2018). De conformidad con este saldo a favor del Instituto, el importe que a esa fecha quedaba pendiente de compensación por impago en la Línea Industria ascendía a 27.768,61 euros. Teniendo en cuenta el importe de la garantía líquida depositada por el beneficiario del préstamo impagado que asciende a 67.500,00 euros, no se ha procedido a provisionar por este saldo restante.

BENEFICIARIO	IMPORTE PRÉSTAMO	FECHA VCTO. ANTICIPADO	Intereses ordinarios	Intereses demora por impago	Comisión incumplimiento	Intereses demora sobre reintegro	IMPORTE RECLAMADO
BENEFICIARIO	225.000,00	26/06/2018	2.179,83	72,99	4.573,55	2.365,86	<b>234.192,23</b>



a) **Riesgo de avales.**

- En el ámbito del sector público:

A 31 de diciembre de 2018 el Instituto tenía otorgado un aval en el marco del sector público, concretamente al Servicio Murciano de Salud (SMS) que estaba totalmente garantizado según se detalla en la Nota 19. El 10 de marzo de 2019, el SMS ha atendido su última cuota quedando liberado el Instituto del aval otorgado a esta entidad ante el BBVA.

A 31 de diciembre de 2019, el ICREF tenía otorgado un aval solidario, a primer requerimiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la CARM) ante la sociedad mercantil Murcia Alta Velocidad S.A (en adelante, «Murcia AV»), por importe máximo de 134,698 millones de euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento, la CARM, el Ayuntamiento de Murcia y Murcia AV, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (en adelante la Adenda).

Para formalizar esta garantía, el ICREF suscribió el 16 de mayo de 2019 con la CARM un contrato de aval y presentó a «Murcia AV» carta de garantía de fecha 17 de mayo de 2020.

Este aval se constituye como mecanismo alternativo de garantía de las aportaciones plurianuales a las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete en la citada Adenda en concepto de préstamo participativo por el porcentaje de participación que le corresponde, del 26%, en la citada Sociedad. Las citadas aportaciones son las que a continuación se detallan:

	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CARM	134,698	27,196	33,107	39,733	21,346	13,129	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato de aval, el ICREF, por el aval prestado responde **anualmente** del pago de las obligaciones económicas que como máximo para cada ejercicio presupuestario habría de atender la CARM a lo largo de la vigencia estipulada en el texto de la Adenda, prevista hasta el año 2028, y de conformidad con la distribución que por anualidades recoge el cuadro anterior.

La CARM se compromete a dotar en sus Presupuestos Generales de cada año los créditos necesarios que se derivan de los compromisos económicos adquiridos en la Adenda para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, una vez tenidos en cuenta los reajustes previstos que correspondan.

Las obligaciones anuales garantizadas por el ICREF no podrán superar las cuantías necesarias consignadas para cada ejercicio, a partir de 2020, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CARM con la suscripción de la mencionada Adenda.

El ICREF quedará relevado de toda obligación derivada de los compromisos garantizados **en el momento en que queden contabilizados los documentos contables anuales** descritos en el párrafo segundo de esta cláusula. En este sentido, la CARM velará por la agilidad en la tramitación y obtención de los mismos.

En este último sentido, la cláusula quinta establece que la CARM se compromete expresamente a **facilitar al ICREF** toda la información relativa a **las consignaciones de los créditos presupuestarios** destinados al cumplimiento de las obligaciones garantizadas, **así como los documentos presupuestarios contabilizados.**

La cláusula segunda del mencionado contrato de aval prevé que en caso de ejecución de garantía otorgada en el presente contrato, las cuantías ejecutadas quedarán cubiertas por la retención a favor del ICREF, y posterior compensación, del saldo que represente en el pasivo de este Instituto la posición acreedora de la CARM en la fecha correspondiente. Cuando el ICREF efectúe el pago de la cantidad garantizada se subrogará en todos los derechos que el acreedor principal ostente contra el avalado, a quien se le exigirá el reembolso.

El ICREF no devengará comisión anual alguna por esta prestación de garantía.

La posición acreedora de la CARM a 31 de diciembre de 2019 asciende a 14.593.397,44 euros (8.336.411,34 euros en 2018) (ver Nota 15 y 19)

- En el ámbito del sector privado,

La puesta en marcha de la Línea de Avales a Pymes dentro del “Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización” explicada en la Nota 19, restringe el importe total del riesgo a asumir por el Instituto a un importe de 750.000 euros para el conjunto de todas las operaciones avaladas ante las siete entidades financieras con las que se suscribió convenio dentro del programa antes citado. A 31 de diciembre de 2019 no consta en el Instituto, en base a la documentación remitida por las entidades financieras, la existencia de operaciones de préstamo con cuotas impagadas por un plazo superior a 90 días.

**c) Riesgo de liquidez.** El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

**d) Riesgo de tipos de interés.** Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

## 11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)</b>	<b>17.578.440,55</b>	<b>13.556.766,35</b>
Créditos a empresas	7.018.545,26	6.114.669,21
Créditos a empresas del grupo y asociadas	10.559.895,29	7.442.097,14
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)</b>	<b>51.282.854,87</b>	<b>58.477.401,66</b>
Créditos a empresas	1.762.461,43	1.668.070,65
Créditos a empresas del grupo y asociadas	2.340.289,86	2.713.779,87
Intereses de créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	64.112,42	44.124,11
Otros activos financieros con empresas del grupo	47.000.000,00	53.954.000,00
Intereses de créditos a corto plazo	55.742,94	57.881,85
Deudores varios	60.248,22	39.545,18
<b>Total</b>	<b>68.861.295,42</b>	<b>72.034.168,01</b>

El desglose de las partidas de “Créditos a empresas a corto plazo” a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (expresados en euros):

	2019	2018
Créditos corto plazo	1.762.461,43	1.668.070,65
Intereses a corto plazo	55.742,94	57.881,85
<b>Total</b>	<b>1.818.204,37</b>	<b>1.725.952,50</b>



El desglose de las partidas de “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (expresados en euros):

	2019	2018
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	47.000.000,00	53.954.000,00
Créditos corto plazo	2.340.289,86	2.713.779,87
Intereses a corto plazo	64.112,42	44.124,11
<b>Total</b>	<b>49.404.402,28</b>	<b>56.711.903,98</b>

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2019	2018
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	2.015.705,62	3.303.258,08
Créditos a empresas - Línea AGIL (FEI)	0,00	0,00
Créditos a empresas – Línea AGIL Otros	154.351,60	244.692,70
Créditos a empresas – Línea FINANCIA 100	1.455.721,33	1.114.032,97
Créditos a empresas – Línea FINANCIA AGRO	3.254.139,21	1.479.573,83
Créditos a empresas – Línea Cultura y Turismo	126.076,63	0,00
Créditos a empresas – Línea DANA	41.522,01	0,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	235.067,44	879.452,39
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	195.411,35	314.338,60
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA 4.0	4.645.339,91	5.096.112,37
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA	703.265,19	931.052,07
Créditos a empresas del grupo - Línea INVIERTE	4.069.591,98	291.129,55
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA 2018	524.953,96	40.000,00
Créditos a empresas del grupo - Línea EXPANSIÓN	289.714,29	
Provisiones por deterioro de valor Línea AGIL (Nota 9.c)	0,00	-878,03
Provisiones por deterioro de valor Línea AGIL Otros (Nota 9.c)	-6.453,49	-8.654,74
Provisiones por deterioro de valor Línea INDUSTRIA 4.0 (Nota 9.c)	-27.112,67	-28.676,34
Provisiones por deterioro de valor Línea EMPRENDIA (Nota 9.c)	-42.913,12	-10.487,70
Provisiones por deterioro de valor Línea INVIERTE (Nota 9.c)	-25.143,04	-360,00
Provisiones por deterioro de valor Línea EMPRENDIA 2018 (Nota 9.c)	-4.851,00	-1.966,86
Provisiones por deterioro de valor Línea EXPANSIÓN (Nota 9.c)	-3.429,00	0,00
Provisiones por deterioro de valor individualizadas Línea AGIL (Nota 9.c)	-22.517,65	-17.355,60
Provisiones por deterioro de valor individualizadas Línea INDUSTRIA 4.0 (Nota 9.c)	0,00	-68.496,94
Provisiones por deterioro de valor individualizadas Línea Avaes (Nota 9.c)	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>17.578.440,55</b>	<b>13.556.766,35</b>

	A corto plazo	
	2019	2018
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	1.197.964,30	1.244.327,64
Créditos a empresas - Línea AGIL (FEI)	16.627,21	92.172,69
Créditos a empresas – Línea ÁGIL Otros	127.499,56	138.667,50
Créditos a empresas – Línea FINANCIÁ 100	436.777,41	273.987,93
Créditos a empresas – Línea FINANCIÁ AGRO	466.614,96	131.361,87
Créditos a empresas- Línea ANTICIPOS SEF	0,00	220.053,02
Créditos a empresas- Línea CULTURA Y TURISMO	70.000,00	
Créditos a empresas- Línea DANA	4.477,99	
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	564.487,95	1.618.595,90
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	77.410,03	142.921,58
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA 4.0	1.128.129,81	713.469,01
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDÍA	323.847,30	234.247,93
Créditos a empresas del grupo - Línea INVIERTE	141.083,02	4.545,45
Créditos a empresas del grupo – Línea EMPRENDIA 2018	14.046,04	
Créditos a empresas del grupo – Línea EXPANSIÓN	91.285,71	
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	47.000.000,00	53.954.000,00
Intereses a c.p.- Línea ICREF PYME 2010	28.828,42	42.062,90
Intereses a c.p - Línea AGIL (FEI)	598,72	1.193,93
Intereses a c.p – Línea AGIL Otros	2.099,11	2.667,59
Intereses a c.p – Línea FINANCIÁ 100	10.314,64	6.913,13
Intereses a c.p – Línea FINANCIÁ AGRO	13.902,05	5.044,30
Intereses a c.p – Línea CULTURA Y TURISMO	0,00	
Intereses a c.p – Línea DANA	0,00	
Intereses a c.p Línea INFO 25MM €	1.044,13	2.727,87
Intereses a c.p Línea INFO 50MM €	361,27	561,22
Intereses a c.p Línea INDUSTRIA 4.0	35.568,52	36.226,33
Intereses a c.p Línea EMPRENDÍA	4.096,03	4.439,30
Intereses a c.p Línea INVIERTE	19.607,78	148,86
Intereses a c.p Línea EMPRENDIA 2018	2.041,96	20,50
Intereses a c.p Línea EXPANSIÓN	987,47	
Intereses impagados Línea EMPRENDIA	405,26	0,03
Deudores varios	60.248,22	39.545,18
Desembolsos pendientes de aplicación	-557.500,00	-432.500,00
<b>Total</b>	<b>51.282.854,87</b>	<b>58.477.401,66</b>

La partida de intereses a corto plazo, Línea ICREF PYME 2010 incluye 28.828,42 euros (42.062,90 euros en 2018) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2020 en el marco de la Línea ICREF PYME 2010.

Por lo que se refiere a la Línea Ágil, también se incluyen 598,72 y 2.099,11 euros, (1.193,05 y 2.667,59 euros en 2018) correspondientes a operaciones financiadas con fondos FEI y fondos propios, respectivamente, que a 31 de diciembre de 2019 se encontraban pendientes de cobro hasta el 15 de enero de 2020.

Las partidas de intereses a corto plazo por importe de 10.314,64 y 13.902,05 euros (6.913,13 y 5.044,30 euros en 2018), corresponden, a los intereses que a 31 de diciembre de 2019 estaban pendientes de cobro respectivamente en las Líneas Financia-100 y Financia-Agro, cuyos periodos de devengo atienden para ambas al último trimestre natural del ejercicio 2019.

Igualmente, incluye 1.044,13 y 361,27 euros (2.727,87 y 561,22 euros en 2018), correspondientes a las Líneas INFO 25 millones de euros e INFO 50 millones de euros, respectivamente, por los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2020.

En relación a las Líneas Emprendia 2016, y Emprendia 2018, se incluyen 4.096,03, y 2.041,96 euros, respectivamente (4.439,30, y 20,50 euros en 2018), correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 que a esta última fecha se encontraban pendientes de cobro hasta el 25 de enero de 2020.

En relación a las Líneas Industria 4.0, e Invierte, se incluyen 35.568,52 y 19.607,78 euros, respectivamente (36.226,36 y 148,86 euros en 2018), correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 que a esta última fecha se encontraban pendientes de cobro hasta el 25 de enero de 2020.

Los desembolsos pendientes de aplicación por importe total de 557.500,00 euros (432.500,00 euros en 2018) se corresponden con las operaciones formalizadas en el mes de diciembre de 2019 en el marco de las Líneas Financia-100, Financia-Agro y Línea DANA, por importes respectivos de 66.500,00, 445.000,00 y 46.000,00 euros (107.500,00 y 24.500,00 euros, respectivamente para las dos primeras en 2018).

#### **a) Información sobre la “Línea ICREF PYME 2010”.**

- **Finalidad.** Con esta línea el Instituto otorgó financiación a las entidades financieras que firmaron el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96.193.819,37 euros, de los cuales 75.000.000 euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21.193.819,37 euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participaron en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia fue adquirido por Caixabank. Igualmente, la entidad Banco Mare Nostrum se fusionó con Bankia y el Banco Popular fue adquirido por el Banco de Santander. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aportó los fondos a las entidades financieras, que según el destino podían ser para inversión y/o para circulante, y estas últimas gestionaron los créditos a otorgar a las pymes, soportando el riesgo de las operaciones.



**- Las operaciones formalizadas al amparo de la Línea cuentan con las siguientes características:**

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

**- La distribución de los créditos** a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	107.023,03	78.635,36	185.658,39
Caja de Ahorros del Mediterráneo	508.763,84	247.651,16	756.415,00
Banco de Sabadell	3,50	57.206,23	57.209,73
Banco Popular	84.624,28	32.030,98	116.655,26
Cajamar	1.178.027,09	668.667,20	1.846.694,29
Caja Rural Central	137.263,88	113.773,37	251.037,25
<b>Total</b>	<b>2.015.705,62</b>	<b>1.197.964,30</b>	<b>3.213.669,92</b>

Entidad	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	199.556,27	127.255,85	326.812,12
Caja de Ahorros del Mediterráneo	756.215,42	258.705,47	1.014.920,89
Banco de Sabadell	68.163,04	26.482,73	94.645,77
Banco Popular	116.620,65	30.781,94	147.402,59
Cajamar	1.911.713,08	735.238,92	2.646.952,00
Caja Rural Central	250.989,62	65.862,73	316.852,35
<b>Total</b>	<b>3.303.258,08</b>	<b>1.244.327,64</b>	<b>4.547.585,72</b>

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

**b) Información sobre la “Línea AGIL”**

**- Finalidad.** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada **LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.



El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificaciones estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y 2.000.000 euros de sus propios fondos, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

- **Adhesiones:** A fecha de elaboración de estas cuentas, a las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación que suscribieron inicialmente el convenio, se han sumado la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito con fecha 13/12/2017, y la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia con fecha 08/03/2018.

La comisión de seguimiento del convenio, en su sesión del día 1 de marzo de 2018 acordó que a partir del día 8 de este mismo mes, en la Línea Ágil se reservarán 2.000.000,00 euros con la finalidad exclusiva de otorgar préstamos para financiar inversiones y necesidades de capital circulante a mujeres empresarias y profesionales.

- **Las características de las operaciones** son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

- **Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar.** En relación a los proyectos a financiar, estos debían ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones del convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014, se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación ha

permitido agilizar los trámites de la concesión del crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que antes transcurría entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte, el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

**- Acuerdo de financiación con el FEI.** Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato era el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se pudo justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, el ICREF solicitó al FEI mediante varias comunicaciones por correo electrónico, la ampliación del periodo del segundo desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que se estaba estudiando dicha solicitud, sin que finalmente se recibiera conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados. Como consecuencia de ello se comunicó a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros, en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando en consecuencia la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

**- Amortización anticipada al FEI del primer y único desembolso** de 4 millones de euros. Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado.

En relación con el reintegro descrito en el párrafo anterior, la cláusula 5.1.a (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del período de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del período de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

Tras el reintegro de 1.925.434,90 euros, la deuda con el FEI resultó de 2.074.565,10 euros, cuyo vencimiento único se produjo el 22 de noviembre de 2018, fecha en la que quedó totalmente amortizado el saldo vivo con el FEI, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico del año 2018. (Ver Nota 15).



- **Distribución del saldo vivo.** La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2019 de aquellas **operaciones cofinanciadas** por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	0,00	413,78	413,78
Cajamar	0,00	16.213,43	16.213,43
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>16.627,21</b>	<b>16.627,21</b>
Entidad colaboradora	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	0,00	29.205,41	29.205,41
Cajamar	0,00	62.967,28	62.967,28
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>92.172,69</b>	<b>92.172,69</b>

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2019 de aquellas **operaciones no cofinanciadas** por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	4.190,70	9.383,87	13.574,57
Cajamar	108.226,74	96.739,98	204.966,72
Caja Rural Central	41.934,16	21.375,71	63.309,87
<b>Total</b>	<b>154.351,60</b>	<b>127.499,56</b>	<b>281.851,16</b>
Entidad colaboradora	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	13.064,21	15.266,05	28.330,26
Cajamar	180.902,14	104.495,03	285.397,17
Caja Rural Central	50.726,35	18.906,42	69.632,77
<b>Total</b>	<b>244.692,70</b>	<b>138.667,50</b>	<b>383.360,20</b>

**c) Información sobre las “Líneas INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia)”**

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

- **Línea INFO 25.000.000 de euros:**

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000 euros, cuya disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.



La amortización se realiza los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, la primera se realizó el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente, el 31 de marzo de cada año, sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea.

- **Amortización anticipada voluntaria del INFO.** El importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ascendió a 24.941.250,38 euros, aunque el 31 de marzo de 2015 el INFO realizó una amortización anticipada voluntaria por importe de 1.048.355,56 euros como consecuencia de desembolsos que no pudieron llegar a formalizarse con beneficiarios finales.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 es de 799.555,39 euros (2.498.048,29 euros en 2018) cuya distribución entre el largo y corto plazo es el siguiente:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	235.067,44	564.487,95	799.555,39
<b>Total</b>	<b>235.067,44</b>	<b>564.487,95</b>	<b>799.555,39</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	879.452,39	1.618.595,90	2.498.048,29
<b>Total</b>	<b>879.452,39</b>	<b>1.618.595,90</b>	<b>2.498.048,29</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2019, asciende a 1.044,13 euros (2.727,87 euros en 2018).

- **Línea INFO 50.000.000 de euros:**

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros iban destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se fijó los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, la primera se realizó el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión, y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.





El importe máximo por beneficiario final se acordó en 1.000.000 euros, en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.

La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

Con fecha 11 de abril de 2014 se realizó un primer y único desembolso por importe total de 10.000.000 millones de euros, 6.000.000 euros en la modalidad de inversión y 4.000.000 euros en la modalidad de circulante. A 31 de diciembre de 2014, el saldo vivo que arrojaba esta operación ascendía a 10.000.000 euros.

**- Cancelación del importe no desembolsado.** Con fecha 29 de julio de 2015, la Directora del Instituto dictó Resolución de cancelación del importe no desembolsado del presente contrato de crédito por importe de 40.000.000 euros, con motivo de que no se había recibido por parte del INFO hasta dicha fecha solicitud de nuevos desembolsos. Dicha resolución tiene su fundamento en la cláusula III.4.2 “Cancelación y suspensión del importe no desembolsado del crédito por parte del ICREF” que dice textualmente:

*“El ICREF tiene en todo momento la facultad de declarar cancelado, en todo o en parte, el crédito, por lo que se refiere al importe aún no desembolsado:*

*.....*  
*c) en caso de transcurrir seis (6) meses desde la realización del desembolso de una modalidad de crédito sin haber solicitado el siguiente desembolso.”*

En este sentido, y en colaboración con el INFO, se abrió un proceso de análisis de los factores que estaban incidiendo negativamente en la formalización de préstamos de esta línea, manifestándose por parte de este que las condiciones financieras de estos préstamos no se ajustaban a las demandas actuales como consecuencia de que a partir de 2014 los mercados financieros habían evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés.

**- Amortización anticipada voluntaria del INFO.** Con fecha 26 de agosto de 2015, el INFO comunicó al ICREF su intención de amortizar anticipadamente en la fecha siguiente de liquidación la cantidad de 5.854.300,25 euros, siendo 3.845.380,25 euros de la modalidad de inversión y 2.008.920,00 euros de la modalidad de circulante, como consecuencia de no haber alcanzado la ejecución total correspondiente al primer y único desembolso de 10.000.000 euros.

Como consecuencia de ello, efectivamente el 30 de septiembre de 2015 coincidiendo con la fecha de liquidación de intereses, el INFO ingresó 5.854.300,25 euros en concepto de amortización anticipada voluntaria que quedó finalmente ajustada entre inversión y circulante: 3.326.800,25 euros y 2.527.500,00 euros, respectivamente.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a esta línea era de 272.821,38 euros (457.260,18 euros en 2018) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	195.411,35	77.410,03	272.821,38
<b>Total</b>	<b>195.411,35</b>	<b>77.410,03</b>	<b>272.821,38</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	314.338,60	142.921,58	457.260,18
<b>Total</b>	<b>314.338,60</b>	<b>142.921,58</b>	<b>457.260,18</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2019, asciende a 361,27 euros (561,22 euros en 2018).

**d) Información sobre las líneas suscritas al amparo del “Acuerdo marco entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante, INFO) y el ICREF para la gestión de instrumentos financieros destinados a financiación empresarial”**

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 2 de junio de 2016 aprobó la celebración de este acuerdo marco con el INFO con el objeto de impulsar, con la mayor celeridad y prioridad, la materialización de financiación de hasta 41.000.000,00 euros para la articulación de distintas líneas de financiación a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores destinadas preferentemente a proyectos de inversión o Industria 4.0, de emprendimiento, internacionalización, I+D+i y competitividad.

Este **Acuerdo Marco, firmado el 8 de julio de 2016**, establece los términos y condiciones en los que se va a desarrollar la colaboración entre ambas entidades, y entre otros aspectos regula: la creación de comités paritarios presididos por el Director del INFO para la evaluación de las solicitudes, su régimen de aprobación y forma de desembolso. Se establece también el régimen general de reparto de los ingresos financieros y se crea la figura del “Fondo de Garantía del INFO” que se constituirá por este último para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas, con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. La emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

El ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO.

Las líneas de préstamos que se pusieron en marcha en el ejercicio 2016 al amparo de este acuerdo marco, y cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2017, son las que a continuación se detallan:

- **Línea INDUSTRIA 4.0**

El 28 de julio de 2016 el Consejo de Administración del ICREF aprobó la puesta en marcha la línea de préstamos denominada Industria 4.0 por importe de hasta 30.000.000,00 euros, que fue instrumentada mediante contrato suscrito entre el ICREF y el INFO el 9 de septiembre de 2016.

El objeto de este contrato era establecer las condiciones en las que el ICREF concedería crédito al INFO, para que este último pudiera financiar proyectos de financiación empresarial cuyas características quedaran definidas, y cuya finalidad sería la modernización y/o mejora competitiva de la empresa, destacando aquellos proyectos que propiciaran la robotización o transformación digital de la empresa, mejoras en sus procesos o productos.

El montante de 30.000.000,00 euros se puso a disposición del INFO por tramos durante toda la vigencia de la línea que finalizó el 31 de diciembre de 2017, siendo cada tramo de al menos, la cantidad que el ICREF debía aportar por cada operación formalizada, y correspondiendo al 100% del total financiado a cada beneficiario final. El importe no desembolsado a 31 de diciembre de 2017, se declaró cancelado con la excepción de aquellas operaciones que hubieran cursado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017, para las que, en su caso y previo acuerdo del comité de evaluación, se efectuó el correspondiente desembolso durante el ejercicio 2018.



Para asegurar el destino de los fondos, el ICREF transfirió directamente a cada beneficiario final y previa solicitud de desembolso del INFO, los importes nominales de los préstamos concedidos por el INFO, previo procedimiento establecido.

La amortización por parte del INFO de los capitales prestados se realiza el 25 de enero y 25 de julio de cada año y corresponde al 100% de lo amortizado por los beneficiarios en el semestre natural inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones se abonan también por el INFO el 25 de enero y 25 de julio de cada año, y corresponden al 50% de la totalidad de estos conceptos abonados por los beneficiarios en el semestre natural inmediatamente anterior.

Las operaciones de préstamo financiadas por el INFO tienen con carácter general, entre otras, las siguientes características:

1. Su importe es entre 75.000,00 euros y 1.000.000,00 euros
2. Tienen una duración mínima de 2 años y máxima de 10 años
3. Beneficiarios finales: las sociedades mercantiles que puedan ser consideradas como pequeñas y medianas empresas autónomas (PYMES) según se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, cuya plantilla de personal antes de la realización del proyecto sea inferior a 250 personas.
4. El tipo de interés es nominal variable. Se devenga y calcula sobre el Euribor 12 meses más un diferencial que podrá oscilar entre 0,55% a 3,90% dependiendo de la calificación de riesgo de la PYME y porcentaje de garantía exigido sobre el préstamo concedido.
5. El comité de evaluación podrá exigir la aportación de las garantías adecuadas según las características de cada operación, oscilando el nivel mínimo de garantías entre un 10 por ciento y un 30 por ciento del importe del préstamo concedido.

Concretamente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 218, de fecha 19 de septiembre de 2016, el INFO publicó el Acuerdo de su Consejo de Dirección de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de estos préstamos. En ellas se establece, entre otros aspectos, el régimen de concesión de la financiación así como los criterios de calificación del riesgo que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir por cada tipo de operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a esta línea era de 5.773.469,72 euros (5.809.581,38 euros en 2018) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INDUSTRIA 4.0	4.645.339,91	1.128.129,81	5.773.469,72
<b>Total</b>	<b>4.645.339,91</b>	<b>1.128.129,81</b>	<b>5.773.469,72</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INDUSTRIA 4.0	5.096.112,37	713.469,01	5.809.581,38
<b>Total</b>	<b>5.096.112,37</b>	<b>713.469,01</b>	<b>5.809.581,38</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2020, asciende a 35.568,52 euros (36.223,36 euros en 2018).



- **Línea EMPRENDIA**

El 28 de julio de 2016 el Consejo de Administración del ICREF aprobó también la puesta en marcha la línea de préstamos participativos denominada "Emprendia" por importe de hasta 4.000.000,00 euros, que fue que fue instrumentada mediante contrato suscrito entre el ICREF y el INFO el 9 de septiembre de 2016.

El objeto de este contrato era establecer las condiciones en las que el ICREF concedería crédito al INFO, para que este último pudiera otorgar préstamos participativos cuya finalidad sería promover el crecimiento de empresas de reciente creación, apoyando el emprendimiento de empresas innovadoras o con proyectos novedosos, impulsando el desarrollo económico y la creación de empleo en el tejido empresarial de la Región de Murcia.

El montante de 4.000.000,00 euros se puso a disposición del INFO por tramos durante toda la vigencia de la línea que finalizó el 31 de diciembre de 2017, siendo cada tramo de al menos, la cantidad que el ICREF debía aportar por cada operación formalizada, y correspondiendo al 100% del total financiado a cada beneficiario final. El importe no desembolsado a 31 de diciembre de 2017, se declaró cancelado con la excepción de aquellas operaciones que hubieran cursado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017, para las que, en su caso y previo acuerdo del comité de evaluación, se efectuó el correspondiente desembolso durante el ejercicio 2018.

Para asegurar el destino de los fondos, el ICREF destinó directamente a cada beneficiario final y previa solicitud de desembolso del INFO, los importes nominales de los préstamos concedidos por el INFO, previo procedimiento establecido.

La amortización por parte del INFO de los capitales prestados se realiza los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año y corresponde al 100% de lo amortizado por los beneficiarios en el trimestre natural inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones se abonan también por el INFO el 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año, y corresponden al 50% de la totalidad de estos conceptos pagados por los beneficiarios en el trimestre natural inmediatamente anterior.

Las operaciones de préstamo a financiar por el INFO tienen, entre otras, las siguientes características:

- Su importe es entre 25.000,00 euros y 300.000,00 euros
- Tienen una duración mínima de 2 años y máxima de 6 años
- Beneficiarios finales: las sociedades mercantiles que puedan ser consideradas como pequeñas y medianas empresas autónomas (PYMES) según se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, cuya plantilla de personal antes de la realización del proyecto sea inferior a 250 personas.
- La operación devenga un tipo de interés nominal variable que se determina por tramos. El primer tramo se devenga y calcula sobre el Euribor 12 meses más un diferencial que oscila entre 2,5% y el 3,5% en función de las características del plan de negocio y la calificación del riesgo del beneficiario. El segundo tramo se devenga y calcula a un tipo nominal calculado en base al porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios, ambos del ejercicio al que corresponde la liquidación de intereses. A este porcentaje resultante, se le resta los puntos porcentuales en que se exprese el primer tramo, constituyendo la diferencia resultante el tipo nominal anual al que se efectúa la liquidación del interés exigible en este segundo tramo.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a esta línea era de 1.027.112,49 euros (1.165.300,00 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:



	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA	703.265,19	323.847,30	1.027.112,49
<b>Total</b>	<b>703.265,19</b>	<b>323.847,30</b>	<b>1.027.112,49</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA	931.052,07	234.247,93	1.165.300,00
<b>Total</b>	<b>931.052,07</b>	<b>234.247,93</b>	<b>1.165.300,00</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2020, asciende a 4.501,29 euros (4.439,30 euros en 2018).

### e) Información sobre la “Línea Financia-100”

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2017 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada Línea Financia-100, suscrita el 7 de noviembre de 2017 por el ICREF, diversas entidades financieras (BANCO MARE NOSTRUM, ahora BANKIA, CAJAMAR y BANCO DE SABADELL) y la sociedad de garantía recíproca la sociedad de garantía recíproca UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS (en adelante, AVALAM).

- **Finalidad.** Definir las características de las operaciones financieras que las entidades colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración de ICREF, y de AVALAM para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y micropymes, que cumplan las características exigidas en este convenio, así como las condiciones de financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo. Mediante esta línea de financiación se pretende hacer llegar a autónomos y micropymes hasta 6.000.000,00 euros.

- **Colaboración financiera.** El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 3.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo cada tramo al menos a cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 3.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 6.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% de cada operación de financiación.

- **Vigencia.** El convenio preveía inicialmente en su clausulado una vigencia hasta 31 de diciembre de 2017, si bien, con fechas 28 de diciembre de 2017, 28 de diciembre de 2018 y 30 de diciembre de 2019 se ha ido prorrogando anualmente, hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Estas prórrogas devienen del hecho previsto en el convenio inicial de la posibilidad formalizar las mismas, en el caso de que a la finalización del periodo de vigencia pudieran quedar fondos disponibles.

En relación a la última prórroga tramitada para el ejercicio 2020, además de manifestar Bankia su voluntad de no proseguir con las actuaciones del convenio, se incluye una modificación de las aportaciones en el sentido de ampliar las mismas hasta 9.000.000,00 euros. La aportación total del Instituto pasa a ser de 4.500.000,00 euros, siendo el 50% restante, por importe de 4.500.000,00 euros, aportados por las entidades. Por parte de AVALAM se compromete a prestar garantías por el 100% de los 9.000.000,00 euros.

- **Acuerdos de adhesión.** Inicialmente son tres las entidades colaboradoras que suscribieron el convenio, posteriormente con fecha 13 de diciembre de 2017 se adhirió la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito; la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, concretamente el 2 de marzo de 2018, y Caixabank con fecha 16 de octubre de 2018. Con posterioridad, el 24 de enero de 2019 se adhirió Abanca Corporación Bancaria, S.A..

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** La amortización se recibe de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Los avales otorgados por AVALAM devengan una comisión anual a su favor de 0,80%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis y asunción de riesgo.

El importe de dicha comisión se abona de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.

- **Las características de las operaciones** son:

1. - El importe máximo por beneficiario, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas de 100.000,00 euros
2. - Tendrán una duración mínima de 3 años. El plazo máximo será de 5 años si se destina a financiar circulante y de 10 años si se destina a financiar inversiones, con posibilidad de carencia de hasta 2 años según la finalidad de la operación.
3. - Beneficiarios finales: autónomos y micropymes
4. - El tipo de interés será nominal variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,5% al índice Euribor a plazo de un año. La amortización podrá mensual, trimestral o semestral.

- **Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar.** Los beneficiarios finales presentan sus solicitudes en cualquiera de las entidades colaboradoras. AVALAM también puede iniciar a instancia del interesado la tramitación de operaciones de financiación. En cualquiera de los casos, ambas deberán aprobar la operación correspondiente.

La entidad colaboradora remite la solicitud al ICREF junto con la aprobación del proyecto de financiación por parte de AVALAM para que el ICREF verifique la elegibilidad, y en su caso, autorice la operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a esta línea era de 1.892.498,74 euros (1.388.020,90 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	286.591,37	109.696,34	396.287,71
BANCO SABADELL	768.039,81	213.400,44	981.440,25
CAJAMAR	254.579,51	74.328,41	328.907,92
CAJA RURAL CENTRAL	80.224,92	25.887,94	106.112,86
CAIXABANK	66.285,72	13.464,28	79.750,00
<b>Total</b>	<b>1.455.721,33</b>	<b>436.777,41</b>	<b>1.892.498,74</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BMN	375.756,04	95.300,44	471.056,48
BANCO SABADELL	492.915,41	113.194,82	606.110,23
CAJAMAR	157.476,50	47.519,11	204.995,61
CAJA RURAL CENTRAL	87.885,02	17.973,56	105.858,58
<b>Total</b>	<b>1.114.032,97</b>	<b>273.987,93</b>	<b>1.388.020,90</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 15 de enero de 2020, asciende a 10.314,64 euros (6.913,13 euros en 2018).

### f) Información sobre la “Línea Financia-Agro”

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2018 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada Línea Financia-Agro, suscrita el 27 de febrero de 2018 por el ICREF, diversas entidades financieras (BANKIA, S.A., CAJAMAR y BANCO DE SABADELL, S.A., BANKINTER, S.A., CAIXABANK, S.A., CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, CAJA RURAL REGIONALSAN AGUSTÍN FUENTE ÁLAMO MURCIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO) y la sociedad de garantía recíproca UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS (en adelante, AVALAM).

- **Finalidad.** Definir las características de las operaciones financieras que las entidades colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración de ICREF, y de AVALAM para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y empresas del sector agrario y agroalimentario, independientemente de su forma jurídica y tamaño, que cumplan las características exigidas en este convenio, así como las condiciones de financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo. Mediante esta línea de financiación se pretende hacer llegar a autónomos y empresas del sector agrario y agroalimentario hasta 8.000.000,00 euros.

- **Colaboración financiera.** El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 4.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo cada tramo al menos a la cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 4.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 8.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% de cada operación de financiación.

- **Vigencia.** El convenio preveía inicialmente en su clausulado una vigencia hasta 31 de diciembre de 2018, si bien, con fechas 28 de diciembre de 2018 y 30 de diciembre de 2019 quedó prorrogado respectivamente de forma anual, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Estas prórrogas devienen del hecho previsto en el convenio inicial de la posibilidad formalizar la misma, en el caso de que a la finalización del periodo de vigencia pudieran quedar fondos disponibles.

En relación a la última prórroga tramitada para el ejercicio 2020, además de manifestar Bankia su voluntad de no proseguir con las actuaciones del convenio, se incluye una modificación de las aportaciones en el sentido de ampliar las mismas hasta 14.000.000,00 euros. La aportación total del Instituto pasa a ser de 7.000.000,00 euros, siendo el 50% restante, por importe de 7.000.000,00 euros, aportados por las entidades. Por parte de AVALAM se compromete a prestar garantías por el 100% de los 14.000.000,00 euros.

- **Acuerdos de adhesión.** Inicialmente son siete las entidades colaboradoras que suscribieron el convenio, posteriormente con fecha 24 de enero de 2019 se ha adherido ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** La amortización se recibe de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Los avales otorgados por AVALAM devengan una comisión anual a su favor de 0,75%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis y asunción de riesgo.

El importe de dicha comisión se abona de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.

- **Las características de las operaciones** son:

- El importe máximo por beneficiario, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas es de 300.000,00 euros. Se prevén excepciones.
- Tendrán una duración mínima de 3 años. El plazo máximo será de 5 años si se destina a financiar circulante y de 12 años si se destina a financiar inversiones, con posibilidad de carencia de hasta 3 años según la finalidad de la operación. Condiciones modificadas en Adenda de fecha 15 de octubre de 2018.
- Beneficiarios finales: autónomos empresas del sector agrario y agroalimentario
- El tipo de interés será nominal variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,00% al índice Euribor a plazo de un año. La amortización podrá mensual, trimestral, semestral o anual. Condiciones modificadas en Adenda de fecha 15 de octubre de 2018.

- **Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar.** Los beneficiarios finales presentan sus solicitudes en cualquiera de las entidades colaboradoras. AVALAM también podrá iniciar a instancia del interesado la tramitación de operaciones de financiación. En cualquiera de los casos, ambas deberán aprobar la operación correspondiente.

La entidad colaboradora remite la solicitud al ICREF junto con la aprobación del proyecto de financiación por parte de AVALAM para que el ICREF verifique la elegibilidad, y en su caso, autorice la operación.



El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a esta línea era de 3.720.754,17 euros (1.610.935,70 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	32.881,47	10.355,72	43.237,19
CAIXABANK	1.103.471,78	106.962,70	1.210.434,48
CAJAMAR	1.348.397,22	244.904,93	1.593.302,15
CAJA RURAL CENTRAL	769.388,74	104.391,61	873.780,35
<b>Total</b>	<b>3.254.139,21</b>	<b>466.614,96</b>	<b>3.720.754,17</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	39.809,84	10.190,16	50.000,00
CAIXABANK	606.022,72	17.227,28	623.250,00
CAJAMAR	769.213,64	68.472,06	837.685,70
CAJA RURAL CENTRAL	64.527,63	35.472,37	100.000,00
<b>Total</b>	<b>1.479.573,83</b>	<b>131.361,87</b>	<b>1.610.935,70</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 15 de enero de 2020, asciende a 13.902,05 euros (5.044,30 euros en 2018).

**g) Información sobre las líneas suscritas al amparo del “Contrato de Crédito entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante, INFO) y el ICREF para el desarrollo de líneas de préstamos destinados a las PYMES de la Región de Murcia”**

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2018 aprobó la suscripción con el INFO de un contrato de crédito por un importe total de 15.000.000,00 euros para el desarrollo de líneas de financiación destinadas a las PYMES de la Región de Murcia, que podrá ampliarse hasta 25.000.000,00 euros.

- **Finalidad.** Definir las condiciones relativas a la concesión de crédito por el ICREF al INFO así como de las características de las operaciones financieras que el INFO podrá conceder con los fondos prestados por el ICREF, a través de líneas de financiación de préstamos a Pymes en general destinados para la ejecución de inversiones para mejora competitiva, ya sea en procesos o para la introducción de nuevos productos, apoyos financieros para emprendedores con proyectos innovadores y/o novedosos, y, entre otros, apoyos financieros para la expansión.

Las líneas objeto de financiación a través del presente contrato son las establecidas como ANEXO al mismo.

- **Colaboración financiera y desembolsos.** El ICREF se compromete a poner a disposición del INFO un montante de hasta 15.000.000,00 euros, cuantía esta que podrá verse ampliada siempre a solicitud del INFO, si existe disponibilidad de fondos, previo acuerdo de la comisión de seguimiento, hasta la cuantía de 25.000.000,00 euros.

La financiación se materializa en operaciones concretas de préstamos y se instrumenta a través de la correspondiente resolución de concesión de préstamo entre el INFO y los beneficiarios que reúnan los requisitos y las bases reguladoras que habrá de elaborar el INFO.

La disposición del montante se realiza por tramos durante el período de vigencia de las líneas en las que se materializa la presente colaboración. Cada tramo corresponde al menos, a la



cantidad que el ICREF debe aportar por cada operación formalizada y responde del 100% del total financiado a cada beneficiario final.

El INFO puede solicitar desembolsos del montante de préstamos vigentes y aprobados en Comité de Evaluación. Para ello, el INFO remite al ICREF las solicitudes de desembolsos junto con las resoluciones de concesión de los préstamos.

El INFO puede encomendar al ICREF que realice en nombre del INFO el abono directamente a los beneficiarios finales, en cuyo caso puede descontar las comisiones a cargo del beneficiario a que tuviera derecho entendiéndose cobradas desde ese preciso momento.

- **Vigencia.** Las líneas de financiación definidas al amparo de este contrato estarían vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta el agotamiento de los fondos de las líneas si este hecho fuera anterior, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 26 de diciembre de 2018 se tramitó adenda que modificó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 y con posterioridad, el 30 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** Cada día 25 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, el INFO abona al ICREF el 100% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios. En relación a los intereses y comisiones pagados por los beneficiarios, cada día 25 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, el INFO abona al ICREF el 50%, si estas no se hubieran cobrado con anterioridad por el ICREF en el momento del desembolso del préstamo

- **Reparto de los ingresos financieros.** ICREF e INFO acuerdan un reparto del 50% para cada uno, del total de los ingresos financieros a que tenga derecho el INFO derivados de las operaciones de financiación concedidas por este a los beneficiarios. Así, el 50% de estos es ingresado por el INFO al ICREF, y el otro 50%, correspondientes al INFO, se transfiere por este en los primeros 25 días del mes siguiente a la finalización de cada trimestre o semestre natural (según la línea de la que deriven) y desde que se produzca el pago por parte de los beneficiarios finales, a una cuenta específica de titularidad del INFO donde dichas cantidades constituirán un FONDO DE GARANTÍA para asumir los impagos de las operaciones de financiación concedidas.

- **Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar.** Se constituye un Comité de Evaluación paritario compuesto por seis miembros (tres en representación del INFO y tres en representación del ICREF) para la aprobación de las operaciones.

- **Garantías.** El Comité de Evaluación podrá exigir la aportación de las garantías adecuadas según las características de cada operación, cuando así se haya determinado en las bases reguladoras.

- **Las características de las operaciones.** Los criterios de elegibilidad, importe de la financiación, amortización, tipos y comisiones a aplicar, garantías a exigir, así como la tramitación de las solicitudes vienen recogidas en las correspondientes bases reguladoras que cuentan con la autorización previa del ICREF.

Concretamente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 140, de fecha 20 de junio de 2018, el INFO publicó el Acuerdo de su Consejo de Dirección de fecha 17 de mayo de 2018, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estos préstamos. En ellas se establece, entre otros aspectos, el régimen de concesión de la financiación así como los criterios de calificación del riesgo que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir por cada tipo de operación. Posteriormente, el 6 de julio de 2018 se publicaron los tres extractos de las convocatorias (BORM N° 154).

Las anteriores bases reguladoras y convocatorias se refieren a las siguientes líneas, objeto de financiación a través del presente contrato, cuyas principales características son:



Conceptos principales	Línea Invierte
Importe de la línea	10 millones de euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Pymes (forma jurídica de sociedad mercantil)
Importe financiación/ Inversión mínima	A partir de 50.000 -límite 1.000.000 euros (ampliable según proyecto). Hasta el 100% del proyecto. Inversión mínima de 50.000 euros.
Periodo de amortización y carencia.	Entre 2 años y un máximo de 10 años, incluyendo 3 años máximos de carencia.
Diferencial tipo de interés	0,9 % - Calificación excelente 1,5 % - Calificación buena 2,8 % - Calificación satisfactoria. Garantías obligatorias: 10%, 20% o 30% en función de calificación. Posibilidad garantías adicionales para bajar el diferencial de tipo de interés. Calificación según criterios técnicos y financieros.
Liquidación de intereses	Semestral.
Método de amortización	Semestral- amortización constante.
Comisiones	Apertura: 0,5% Amortización anticipada y cancelación: hasta un 2% Incumplimiento: 4%

Conceptos principales	Línea Empresa 2018
Importe de la línea	2 millones euros
Producto financiero	Préstamo participativo
Beneficiarios	Pymes de menos de 5 años desde su constitución (forma jurídica de sociedad mercantil).
Importe financiación/ Inversión mínima	A partir 25.000 - límite 300.000 euros. Hasta el 100% del proyecto. Inversión mínima de 25.000 euros
Periodo de amortización y carencia.	Entre 2 años y un máximo de 6 años, incluyendo 2 años máximos de carencia.
Diferencial tipo de interés	Primer tramo: un 2,5 %, un 3,0 % o un 3,5%. Calificación según criterios técnicos y financieros. Tramo segundo: en función de evolución del resultado del ejercicio antes de impuestos sobre los fondos propios.
Liquidación de intereses	Trimestral del primer tramo y la liquidación del segundo tramo es anual en el mes de noviembre
Método de amortización	Trimestral- amortización constante
Comisiones	Apertura: 0 % Amortización anticipada y cancelación: hasta un 2% Incumplimiento: 4%

Conceptos principales	Línea Expansión
Importe de la línea	3 millones de euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Pymes a partir de 3 años desde constitución (forma jurídica de sociedad mercantil)
Importe financiación/ Inversión mínima	Entre 50.000 y 300.000 euros (ampliable según proyecto). El importe máximo del préstamo será el menor que resulte de aplicación de las siguientes limitaciones: a) No podrá ser superior al 50% del nivel de Fondos Propios. b) No podrá ser superior a un importe equivalente al 25% de la cifra de Total Pasivo (LP+ CP). 100% de los gastos con los límites indicados.
Periodo de amortización y carencia.	Entre 2 años y un máximo de 4 años, incluyendo 2 años máximos de carencia.
Diferencial tipo de interés	Un 0,9 %, un 2,0% o un 3,90% Calificación según criterios técnicos y financieros.
Liquidación de intereses	Trimestral.
Método de amortización	Trimestral- amortización constante.
Comisiones	Apertura: 0% Amortización anticipada y cancelación: hasta un 2% Incumplimiento: 4%

Con fecha 31 de octubre de 2018 (BORM N°252), se publicó una modificación de la normativa reguladora de la Línea Invierte, previa aprobación del ICREF, para incluir como beneficiarios a las PYMES dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a la Línea Invierte era de 4.210.675,00 euros (295.675,00 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INVIERTE	4.069.591,98	141.083,02	4.210.675,00
<b>Total</b>	<b>4.069.591,98</b>	<b>141.083,02</b>	<b>4.210.675,00</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INVIERTE	291.129,55	4.545,45	295.675,00
<b>Total</b>	<b>291.129,55</b>	<b>4.545,45</b>	<b>295.675,00</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este línea cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2020, asciende a 19.607,78 euros (148,86 euros en 2018).

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a la Línea Emprendia 2018 era de 539.000,00 euros (40.000,00 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA 2018	524.953,96	14.046,04	539.000,00
<b>Total</b>	<b>524.953,96</b>	<b>14.046,04</b>	<b>539.000,00</b>

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA 2018	40.000,00	0,00	40.000,00
<b>Total</b>	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2020, asciende a 2.041,96 euros (20,50 euros en 2018).

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a la Línea Expansión era de 381.000,00 euros (0,00 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EXPANSIÓN	289.714,29	91.285,71	381.000,00
<b>Total</b>	<b>289.714,29</b>	<b>91.285,71</b>	<b>381.000,00</b>



El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2020, asciende a 987,47 euros (0,00 euros en 2018).

**h) Información sobre las línea suscrita al amparo del “Acuerdo de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante SEF) y el ICREF en materia de financiación de ayudas a los beneficiarios de los programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral de la Región de Murcia”**

El Consejo de Administración del ICREF aprobó con fecha 30 de julio de 2018 la suscripción del mencionado acuerdo, que quedó firmado el 3 de octubre de 2018. Su finalidad era la de regular las condiciones en las que el ICREF dispondría de una línea de financiación para los beneficiarios de las ayudas del SEF correspondientes a los programas de formación que gestiona este organismo dirigidos a desempleados (acciones y proyectos formativos); a ocupados (planes formativos);

Con fecha 5 de octubre de 2018 el Consejo de Administración aprobó la normativa reguladora para la concesión préstamos en régimen de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinados a beneficiarios de las ayudas del SEF en materia de formación, quedando publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante, BORM) el 11 de octubre de 2018 en el BORM nº236.

El procedimiento de concesión se inició mediante convocatoria pública aprobada por la Dirección del Instituto y cuyo extracto se publicó en el BORM Nº252 de 31 de octubre de 2018.

**“Línea Anticipos de Ayudas del SEF”**

- **Finalidad.** Apoyos financieros mediante préstamos para los beneficiarios de las ayudas del SEF correspondientes a los programas de formación que gestiona este organismo. Serán beneficiarios las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración Pública competente que hayan sido beneficiarios de las ayudas del SEF mencionadas, y a quienes este, les haya anticipado el 60% de la subvención, entre otros requisitos y condiciones.

- **Colaboración financiera.** El importe máximo para esta convocatoria es de 6.000.000,00 euros.

- **Vigencia:** el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el BORM de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2018.

- **Las características de la financiación.** El importe de cada préstamo podrá ser de hasta el 75% de la cuantía no anticipada previamente por el SEF, después de aplicar a la subvención otorgada del programa objeto de cada convocatoria el porcentaje de cumplimiento promedio de las ayudas correspondientes a los 4 últimos ejercicios liquidados. En caso de no disponer de datos históricos, a efectos de cálculo se entenderá un porcentaje de cumplimiento del 100.

Plazo de amortización: de un año prorrogable por otro más.

Tipo de interés: 0,00%

Comisiones:

- de apertura el primer año: 1,50%
- de prórroga o renovación: 1,50%, pagadera a vencimiento o cancelación, solo si se produjera la prórroga.



Cesión del derecho de cobro: Los beneficiarios deberán ceder a favor del ICREF los derechos de cobro de la ayuda que motiva el crédito, a través del correspondiente procedimiento de cesión del derecho de cobro.

Método de amortización: mediante una amortización única de capital que coincidirá con el vencimiento final del préstamo, si bien, en el caso de que se produzca el pago de la subvención financiada antes de la fecha de vencimiento del préstamo, obligatoriamente este se aplicará a amortizar anticipadamente la operación de financiación.

En relación a los desembolsos, realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 cabe destacar el hecho de que todas las entidades de formación recibieron el pago de la subvención por parte del SEF con anterioridad al vencimiento de la operación de préstamo. A la finalización del primer trimestre de 2019, se habían amortizado anticipadamente la totalidad de los importes prestados.

En consecuencia con el párrafo anterior, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a esta línea era de 0,00 euros (220.053,02 euros en 2018), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2018		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA ANTICIPOS DE AYUDAS SEF	0,00	220,053,02	220.053,02
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>220,053,02</b>	<b>220.053,02</b>

**i) Información sobre las líneas de financiación instrumentadas al amparo del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura y el ICREF para el otorgamiento de préstamos en el ámbito del sector turístico y cultural de líneas de préstamos destinados a las PYMES de la Región de Murcia”**

Con fecha 8 de octubre de 2018 el ICREF suscribió un convenio de colaboración con la Consejería de Turismo y Cultura con el objeto de concretar líneas preferentes de actuación y características de operaciones financieras con destino a autónomos y empresas del sector turístico y cultural que cubra las necesidades de financiación de proyectos de inversión y de capital circulante. La vigencia de este convenio está estipulada en 4 años desde su firma, pudiendo ser prorrogado hasta cuatro años más por acuerdo expreso de las partes.

En este marco se diseñaron las siguientes líneas preferentes de financiación cuyas características principales son:

Características principales	Línea Financia Rural
<b>Importe de la línea</b>	1.000.000 euros
<b>Producto financiero</b>	Préstamo ordinario
<b>Beneficiarios</b>	Beneficiarios del sector turístico para la promoción, establecimiento y rehabilitación de alojamientos rurales
<b>Importe máximo</b>	150.000 euros (ampliable con carácter excepcional).
<b>Plazo de amortización</b>	Hasta 10 años (incluido hasta tres años de carencia) (ampliable con carácter excepcional).
<b>Tipo de interés y Diferencial</b>	Euribor (1 año) + 2,50%
<b>Comisión apertura</b>	0,5%
<b>Garantías</b>	En virtud de la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del beneficiario final y de la viabilidad del proyecto se determinarán las garantías a aportar que podrán ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios



Características principales	Línea Financia Turismo
Importe de la línea	500.000 euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Beneficiarios del sector turístico que desarrollen proyectos de turismo cultural, I+D+i, desarrollo digital.
Importe máximo	75.000 euros (ampliable según proyecto).
Plazo de amortización	Hasta 7 años (incluido hasta dos años de carencia)
Tipo de interés y Diferencial	Euribor (1 año) + 2,50%
Comisión apertura	0,5%
Garantías	En virtud de la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del beneficiario final y de la viabilidad del proyecto se determinarán las garantías a aportar que podrán ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios

Características principales	Línea Financia Cultural
Importe de la línea	500.000 euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Beneficiarios del sector cultural
Importe máximo	75.000 euros (ampliable según proyecto).
Plazo de amortización	Hasta 5 años (incluido hasta dos años de carencia)
Tipo de interés y Diferencial	Euribor (1 año) + 2,50%
Comisión apertura	0,5%
Garantías	En virtud de la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del beneficiario final y de la viabilidad del proyecto se determinarán las garantías a aportar que podrán ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios

Con fecha 1 de marzo de 2019 se firmó una operación de préstamo por importe de 271.097,95 euros al amparo de este convenio para financiar inversiones con cargo a la Línea Financia Cultural. A fecha 31 de diciembre de 2019 el saldo vivo que presenta esta operación asciende a 196.076,63 euros (0,00 euros en 2018).

	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA FINANCIARIA CULTURAL	126.076,63	70.000,00	196.076,63
<b>Total</b>	<b>126.076,63</b>	<b>70.000,00</b>	<b>196.076,63</b>

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de esta línea asciende a 0,00 euros (0,00 euros en 2018).

**j) Información sobre la Línea DANA instrumentada al amparo del “Convenio marco entre ICREF, INFO, AVALAM y ENTIDADES FINANCIERAS para la financiación de autónomos y pymes damnificados por la DANA.**

El 25 de octubre de 2019 se suscribió un Convenio Marco entre el ICREF, el INFO, AVALAM y las siguientes entidades financieras colaboradoras: BANCO SABADELL, CAJA RURAL REGIONAL San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito, CAJA RURAL CENTRAL, Sociedad Cooperativa de Crédito, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, CAIXABANK, S.A., ABANCA Corporación Bancaria, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y BANCO SANTANDER, S.A.

Su finalidad es impulsar la puesta en marcha de líneas de financiación a autónomos y pymes damnificados por los graves sucesos causados por una DANA los días 9 al 16 de septiembre de 2019 a través de la colaboración de los participantes citados en el párrafo anterior para financiar mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y pymes, que cumplan las características exigidas en el convenio específico y en el contrato de financiación que al efecto firmen las partes para la regulación, así como el régimen de subvenciones y ayudas a los intereses y comisiones de aval que el INFO establecerá para sufragar estos costes a los beneficiarios destinatarios finales de la financiación.

Al amparo de este convenio, se firmó con la misma fecha un convenio de financiación específico denominado Línea DANA, entre los mismos actores citados en el párrafo primero de este apartado j), para concretar los compromisos económicos de las partes y las características de las operaciones financieras a suscribir con los damnificados.

El montante total de los recursos que se destinan a autónomos y pymes asciende a 10.000.000,00 euros cuya procedencia es:

- ICREF, hasta un 20% (2.000.000,00 euros)
- Entidades Colaboradoras, hasta un 80% (8.000.000,00 euros)

Por lo que respecta a la participación del INFO, este se compromete a establecer un régimen de ayudas a fondo perdido, mediante la aprobación y publicación de las correspondientes bases reguladoras y convocatorias, para la subsidiación del tipo de interés de hasta 1,50% con un presupuesto inicial 100.000,00 euros ampliable hasta 490.000,00 euros según demanda y disponibilidad presupuestaria, y hasta el 0,60% del coste del aval sobre el saldo del riesgo vivo de las operaciones con un presupuesto máximo de 75.000,00 euros ampliable hasta 165.000,00 euros.

AVALAM se compromete a prestar garantías solidarias a los beneficiarios finales sobre los importes puestos a disposición tanto por el ICREF como por las entidades colaboradoras por la cantidad de hasta 10.000.000,00 euros. Ambas, se comprometen a estudiar y analizar las operaciones solicitadas de acuerdo a su política de riesgos, procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones de esta línea, reservándose la decisión sobre la concesión o denegación, así como las posibles garantías a aportar en función de la solvencia del beneficiario final y la viabilidad del proyecto.

La vigencia de la Línea DANA está prevista hasta el 30 de junio de 2020, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Solo se contempla la posibilidad de prórroga en el caso de que a la vigencia quedaran fondos disponibles.

Los intereses, comisiones y amortización serán abonados al ICREF cada 3 meses por las entidades colaboradoras el día 15 de los meses de abril, julio, octubre y enero. Dichos abonos se corresponderán con el 20% tanto de lo percibido por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Los avales otorgados por AVALAM devengarán una comisión anual a su favor de 0,60% pagadera por el beneficiario final y que será subvencionada íntegramente por el INFO.

Los préstamos devengarán un tipo de interés nominal anual fijo del 1,50% pagadero por el beneficiario final y que será subvencionado íntegramente por el INFO.

A fecha 31 de diciembre de 2019 el saldo vivo que presenta esta línea asciende a 46.000,00 euros (0,00 euros en 2018).





	2019		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA DANA	41.522,01	4.477,99	46.000,00
<b>Total</b>	<b>41.522,01</b>	<b>4.477,99</b>	<b>46.000,00</b>

Este saldo vivo se corresponde con tres operaciones suscritas en el mes de diciembre y pendientes de desembolsar a esta fecha, por lo que el importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 en el marco de esta línea asciende a 0,00 euros (0,00 euros en 2018).

## 12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2019	2018
<b>Tesorería</b>	<b>473.616,94</b>	<b>629.264,82</b>
Bancos	473.616,94	629.264,82
<b>Total</b>	<b>473.616,94</b>	<b>629.264,82</b>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

## 13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2019	2018
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
<b>Total</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>26.000.000,00</b>

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

Al cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

## 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	-
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	9.079,27

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Regional.

La contabilización del inmueble adscrito se realizó, teniendo como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 "Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor", y en aplicación de la resolución se contabilizan directamente en los fondos propios del Instituto, como "Aportaciones se socios".

## 15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)</b>	<b>31.780.897,44</b>	<b>34.898.911,34</b>
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	17.187.500,00	26.562.500,00
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>14.593.397,44</b>	8.336.411,34
<b>Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)</b>	<b>9.410.587,44</b>	<b>9.406.135,91</b>
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	9.375.000,00	9.375.000,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	0,00	0,00
Intereses a pagar a corto plazo al BEI	0,00	3.641,25
Intereses a pagar a corto plazo al FEI	0,00	0,00
Acreedores varios	35.587,44	27.494,66
<b>Total</b>	<b>41.191.484,88</b>	<b>44.305.047,25</b>

### **Banco Europeo de Inversiones y Fondo Europeo de Inversiones**

Con objeto de llevar a cabo la Línea de financiación ICREP-PYME, el ICREP suscribieron dos contratos de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, (en adelante, BEI) de 50.000.000,00 euros el 14 de septiembre de 2009, y de 25.000.000,00 euros el 11 de noviembre de 2010, respectivamente.

El saldo vivo que presentan estas operaciones de préstamo con el BEI al 31 de diciembre de 2019 asciende a 26.562.500,00 euros (35.937.500,00 euros en 2018).

A 31 de diciembre de 2019 no hay intereses del BEI pendientes de pago (3.641,28 euros en 2018).

- Posteriormente, y al objeto de obtener financiación para el desarrollo y ejecución de la Línea Ágil, el ICREP suscribió un contrato de préstamo el 23 de noviembre de 2011 con el Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI) por un importe total de 8.000.000,00 euros fijándose su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREP los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREP, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados.

Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREP reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste



último había desembolsado, resultando por tanto en esa fecha una deuda con el FEI de 2.074.565,10 euros, cuyo vencimiento único se ha producido el 22 de noviembre de 2018.

El saldo vivo que presenta esta operación de préstamo con el FEI al 31 de diciembre de 2019 asciende a 0,00 euros (0,00 euros en 2018). A 31 de diciembre de 2019 no hay intereses pendientes de pago.

- Durante los ejercicios 2019 y 2018, se han efectuado pagos de cuotas al BEI y al FEI a través del Estado, comprensivas de intereses y amortización, mediante la utilización de los mecanismos de financiación que este a puesto a disposición de las comunidades autónomas durante el mencionado ejercicio y que se explica a continuación:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispuso la creación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, fondo estructurado en compartimentos diferenciados para adaptarse a las necesidades financieras y que tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de marzo de 2019, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y su compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en sus disposiciones y acuerdos de desarrollo.

Con base en lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió el 29 de mayo de 2019 un contrato de préstamo y sucesivas adendas, con el Instituto de Crédito Oficial (en representación de la Administración General del Estado), con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento FLA.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo ha sido atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2019, entendiendo por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

De este forma, en los meses de junio, julio, agosto, y diciembre de 2019 y 2018 respecto al BEI; y en el mes de noviembre de 2018 respecto al FEI, el Estado en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes, atendió con cargo al préstamo concedido, a través del Instituto de Crédito Oficial, el abono de las cuotas comprensivas de amortización e intereses correspondientes a las liquidaciones practicadas por el BEI (en 2019 y 2018) y FEI (en 2018) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que había que hacer efectivas en dichos meses, implicando con ello un endeudamiento de la Administración General de la CARM por el importe total abonado a estos dos organismos.

La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo que representa el BEI y el FEI por los importes atendidos por el ICO en 2019 y 2018, al tiempo que ha ido generando como contrapartida, nuevos pasivos u obligaciones a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia por dichos importes.

En relación a los puntos 2.2 y 5 del *“Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la CARM por cuenta de otras entidades integrantes del sector público regional”*, el Consejo de Administración del ICREF adoptó en su reunión del día 30 de julio de 2018, acuerdo de devolución a la CARM de las cuotas vencidas de los préstamos BEI y FEI, atendidas por la Administración General de la CARM a través del mecanismo de financiación FLA (o que pueda atender por cualquier otro mecanismo adicional de financiación), en un plazo máximo de tres ejercicios presupuestarios. Este Acuerdo sería igualmente aplicable a próximos ejercicios en que existan mecanismos adicionales de financiación a los que se adhiera la Región de Murcia.



Durante el ejercicio 2019 y 2018, el Estado ha atendido vencimientos de deuda por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus entidades dependientes, como es el caso de este Instituto, según el siguiente detalle siendo la posición acreedora a largo plazo respecto a la CARM a 31 de diciembre de 2019 de 14.593.397,44 euros (8.336.411,35 euros en 2018).

	FECHA VENCIMIENTO BEI / FEI	CUOTA	IMPORTE INTERESES	IMPORTE AMORTIZ.	PAGADO AL BEI/FEI POR	DEVOLUCIÓN POR ICREF A CARM	VENCIMIENTOS PAGO A CARM
<b>BANCO EUROPEO DE INVERSIONES</b>		(en euros)	(en euros)	(en euros)			(A.C.G. 09/11/2012)
P. 25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/12/2017	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	CARM	31/01/2018	
P.50 millones euros, Tramo A, 2º Desemb.(14/09/2009)	22/01/2018	1.563.704,43	1.204,43	1.562.500,00	ICREF		
P. 50 millones euros, tramo A, 1er Desemb.(14/09/2009)	02/02/2018	1.566.237,50	3.737,50	1.562.500,00	ICREF		
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/06/2018	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	13/06/2021
P.50 millones euros, tramo A 2º Desemb.(14/09/2009)	23/07/2018	1.563.495,32	995,32	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	23/07/2021
P.50 millones euros, Tramo A 1er Desemb.(14/09/2009)	02/08/2018	1.565.265,28	2.765,28	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	02/08/2021
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/12/2018	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	13/12/2021
P.50 millones euros, Tramo A, 2º Desemb.(14/09/2009)	21/01/2019	1.563.763,89	1.263,89	1.562.500,00	ICREF		
P. 50 millones euros, tramo A,1er Desemb.(14/09/2009)	04/02/2019	1.565.608,07	3.108,07	1.562.500,00	ICREF		
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/06/2019	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	13/06/2022
P.50 millones euros, tramo A 2º Desemb.(14/09/2009)	22/07/2019	1.565.430,64	2.930,64	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	22/07/2022
P.50 millones euros, Tramo A 1er Desemb.(14/09/2009)	02/08/2019	1.566.555,47	4.055,47	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	02/08/2022
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/12/2019	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	CARM	PTE.PAGO	13/12/2022
<b>FONDO EUROPEO DE INVERSIONES</b>							
P.4 millones de euros(23/11/2011)	22/11/2018	<b>2.082.650,75</b>	8.085,65	2.074.565,10	CARM	PTE.PAGO	22/11/2021
<b>TOTAL DEUDA A CARM</b>		<b>14.593.397,46</b>	<b>18.832,36</b>	<b>14.574.565,10</b>			

### Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2019, y detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:



	2019	2018
	Días	Días
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES</b>	17,12	16,06
Ratio de operaciones pagadas	17,12	16,06
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-
	<b>Importe (euros)</b>	<b>Importe (euros)</b>
Total pagos realizados	81.845,32	78.603,21
Total pagos pendientes	-	-

El cálculo del PMP en el ejercicio 2019, a efectos de la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar a la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ha realizado tomando en consideración como inicio del cómputo, tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la fecha de conformidad de la factura.

## 16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Durante el ejercicio 2019 el Instituto no ha realizado aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2019 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 426.459,22 euros (426.283,59 euros en el ejercicio 2018).

En el ejercicio 2019 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 111.503,49 euros (163.891,52 euros en 2018). El tipo de interés medio obtenido por los saldos medios que ha mantenido el ICREF en cuentas corrientes durante el ejercicio 2019 ha sido aproximadamente del 0,27 % (0,312 % en 2018).

### b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 tanto los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público, como las comisiones devengadas en el marco de las Líneas Financia-100, Financia-Agro y Línea DANA.(Véase Nota 11)

En el ejercicio 2019 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 7.716,80 euros (55.994,23 euros en el ejercicio 2018) (Véase Nota 15). Igualmente, se han registrado gastos en concepto de comisiones devengadas por avales, por importe de 87.894,50 euros (47.370,96 euros)

### c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2019 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 491,26 euros (616,52 euros en 2018).



#### d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>441.699,89</b>	<b>443.522,32</b>
<b>Cargas sociales:</b>	<b>120.106,24</b>	<b>118.794,02</b>
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.106,24	118.794,02
<b>Total</b>	<b>561.806,13</b>	<b>562.316,34</b>

La variación registrada entre ambos ejercicios se corresponde entre otros con retribuciones no devengadas por el Director del ente durante 2019 (Ver Nota 20).

#### e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019	2018
Reparación y conservación	16.960,50	16.019,78
Servicios de profesionales independientes	38.916,34	35.314,47
Suministros	4.614,43	4.767,79
Otros servicios	22.269,30	27.014,07
<b>Total</b>	<b>82.760,57</b>	<b>83.116,11</b>

#### f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2019	2018
Ingresos excepcionales	372,54	1,02-
<b>Total</b>	<b>372,54</b>	<b>1,02</b>

El importe de ingresos excepcionales corresponde a importes regularizados de periodificaciones de gastos.

### 18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

#### a) Saldos con las Administraciones Públicas

Saldos acreedores	2019	2018
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	26.565,56	25.112,53
Organismos Seguridad Social acreedora	12.265,47	11.598,84
<b>Total</b>	<b>38.831,03</b>	<b>36.711,37</b>

Saldos deudores	2019	2018
H.P: deudora por devolución de impuestos	154.836,92	77.767,82
<b>Total</b>	<b>154.836,92</b>	<b>77.767,82</b>



## b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2014 y 2013 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

	2019			2018		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>4.508,96</b>	-	<b>4.508,96</b>	<b>52.926,02</b>	-	<b>52.926,02</b>
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-751,52	-	-751,52	-751,52	-	-751,52
Bajas crédito impositivo	-	-	-	-47.665,54	-	-47.665,54
<b>Saldo final</b>	<b>3.757,44</b>	-	<b>3.757,44</b>	<b>4.508,96</b>	-	<b>4.508,96</b>

## c) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2019 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2019		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			-333.888,41
Impuesto sobre sociedades	751,52	-	751,52
Diferencias permanentes	219.033,74	224.102,86	-5.069,12
30% amortización no deducible		3.005,59	-3.005,59
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-341.211,60</b>

Las diferencias permanentes corresponden a dotación y reversión de deterioros correspondientes a provisiones no deducibles fiscalmente.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2019 se deben a la recuperación de una décima parte del 30% de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014 y a los importes consignados como dotación y reversión de deterioros.

El Instituto va a solicitar la devolución de las retenciones del capital mobiliario del ejercicio por importe de 77.069,10 euros.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2018 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2018		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			-317.095,49
Impuesto sobre sociedades	48.417,06		48.417,06
Diferencias permanentes	203.607,05	217.554,25	-13.947,20
Diferencias deterioros /reversión saldos deudores		136.359,72	-136.359,72
30% amortización no deducible		3.005,99	-3.005,99
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-421.991,34</b>



Las diferencias permanentes corresponden a dotación y reversión de deterioros correspondientes a provisiones no deducibles fiscalmente.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2018 se deben a la recuperación de una décima parte del 30% de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014 y a los importes consignados como dotación y reversión de deterioros.

El Instituto va a solicitar la devolución de las retenciones del capital mobiliario del ejercicio por importe de 77.767,82 euros.

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

## 19. COMPROMISOS

### ▪ Aval concedido al SERVICIO MURCIANO DE SALUD ante el BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA

Durante el ejercicio 2019 el ICREF ha avalado a la siguiente entidad pública para garantizar las obligaciones financieras derivadas del capital vivo que le queda pendiente del préstamo formalizado con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2019	IMPORTE AVALADO A 31.12.2018
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	0,00 euros	1.458.219,50 euros

Dicho aval se firmó como garantía de las obligaciones financieras derivadas de capital vivo que a 18 de abril de 2012 quedaba pendiente con el BBVA por la operación de préstamo formalizada con la citada entidad financiera.

Las características principales del préstamo avalado hasta el 10 de marzo de 2019 son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019

Para dicho aval, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia respondía ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

A 31 de diciembre de 2019 no existía deuda alguna derivada de esta operación de aval ya que con fecha 10 de marzo de 2019 ha quedado cancelada totalmente de conformidad con el cuadro de amortización de la operación de préstamo.

### ▪ Avales concedidos al SECTOR PRIVADO ante ENTIDADES FINANCIERAS:





El 4 de marzo de 2016 el ICREF firmó un Acuerdo de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que define los términos en los que se va a llevar a cabo la colaboración entre ambas entidades para el apoyo del acceso a la financiación de las empresas y los proyectos de inversión incluidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de la productividad de las PYMES de nuestra región dentro del "Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización", que cuenta con la financiación del BEI y del ICO y con el aval del ICREF. La vigencia de este acuerdo fue de 2 años a contar desde la fecha de suscripción.

ICO y BEI aportaron 500.000.000 euros al 50%, para otorgar financiación a las empresas o proyectos de inversión incluidos dentro del ámbito territorial del conjunto de Comunidades Autónomas con las que el ICO formalizara acuerdos de colaboración. De este importe, se destinaron hasta 50.000.000 euros a los proyectos de inversión y empresas de la Región de Murcia. Los avales financieros otorgados garantizan riesgos dinerarios de las empresas beneficiarias ante las entidades financieras derivados de las operaciones de financiación necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión que sean objeto de apoyo. El ICO actúa como intermediario de la financiación del BEI, siendo las cuestiones relativas a las ayudas del ICREF por sus avales financieros competencia exclusiva del ICREF.

Las operaciones de financiación se concedieron a las empresas a través de todas las entidades financieras que estaban adheridas a las líneas de mediación ICO. Para la recepción del aval del ICREF, adicionalmente las entidades formalizaron el correspondiente acuerdo con el ICREF dentro de su Programa de avales.

En este sentido, con fecha 10 de marzo de 2016 el ICREF suscribió contratos con cada una de las siguientes entidades financieras: Banco de Sabadell, Banco Mare Nostrum, Cajamar, Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya, Caja Rural Regional y Caja Rural Central. En estos contratos se definen las características de la cobertura financiera temporal y parcial, que presta el ICREF ante las entidades financieras en los supuestos de impagos de las PYMES o autónomos que formalicen préstamos o leasing bajo el Programa ICO-BEI a través de las líneas de mediación del ICO. Su vigencia abarcaba desde la fecha de formalización hasta el 4 de marzo de 2018.

Las principales características de esta línea de avales se expresan a continuación:

- **Importe máximo de avales.**- El importe máximo de avales acogidos a este contrato que podrán contar con la cobertura del ICREF será de 25.000.000 euros, que corresponde con el 50% de la financiación total destinada, descrita anteriormente.

El ICREF otorgará a cada beneficiario final un aval por el 50% del principal vivo de la operación de financiación concedida, de forma que el ICREF y la entidad financiera comparten el 50% del riesgo de cada operación, hasta que se alcance el límite máximo de cobertura establecido.

- **Cobertura.**- Se establece un límite máximo de cobertura del 3% del importe nominal avalado ante la entidad financiera. En este sentido, el límite máximo de cobertura del 3% quedará establecido como límite absoluto, calculado en función de la cartera total de avales prestados por el ICREF, que será el 50% de la cartera total de préstamos concedidos por las entidades financieras.

- **Comisión.**- Los avales otorgados devengarán una comisión por riesgo anual a favor del ICREF del 0,40%, pagadera por el beneficiario final, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada.

- **Reclamación de la deuda.**- La Entidad Financiera deberá reclamar del deudor el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas por la financiación otorgada al amparo de este contrato y de conformidad con el contrato subsidiario correspondiente, por los medios que entienda más convenientes; debiendo, no obstante, y en última instancia, agotar el correspondiente

procedimiento de reclamación judicial (o extrajudicial), incluso hipotecaria, al que la Entidad Financiera estuviere legitimada, de conformidad con la legislación vigente.

No obstante, el ICREF anticipará, hasta el límite máximo de cobertura, el importe equivalente al 50% del nominal reclamado de la operación de financiación a cuenta del importe que le corresponda en virtud del presente contrato, sin que la Entidad Financiera pueda aplicar el importe recibido a modificar la posición deudora del beneficiario, y sin perjuicio de la liquidación definitiva una vez concluido el procedimiento judicial (o extrajudicial) correspondiente, en que se considerará producido el pago. Para ello, la Entidad Financiera deberá comunicar y acreditar fehacientemente al ICREF el incumplimiento del deudor y la certificación intervenida por fedatario público que acredite haberse practicado la liquidación del contrato de préstamo en la forma convenida en el mismo y que exprese el saldo resultante de aquella. El abono, en concepto de anticipo, se realizará en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la documentación correspondiente.

- **Distribución de los quebrantos.**- Una vez agotado el procedimiento de ejecución correspondiente, la entidad financiera se obliga a reintegrar al ICREF las cantidades recuperadas del beneficiario final en proporción a la cobertura aportada por el ICREF y hasta el límite de la cantidad máxima de la cobertura.

A 31 de diciembre de 2019 el ICREF avalaba operaciones de préstamo ante tres entidades financieras por importe total de 334.283,19 euros, siendo el riesgo máximo por aval a esa misma fecha de 12.350,23 euros una vez tenidos en cuenta el importe máximo de cobertura del 3% así como el riesgo consumido en 2017. por dos operaciones que resultaron fallidas. La provisión que el Instituto ha dotado a 31 de diciembre de 2019 ha resultado ser genérica por importe de 2.489,64 euros(3.102,54 euros en 2018).

Importe en euros

Entidad financiera	Importe Préstamo	Importe aval	Saldo vivo a 31/12/2019	Importe aval a 31/12/2019	Riesgo máximo a 31/12/2019	Provisión a 31/12/2019
Caja Rural Central	935.218,00	467.609,00	458.649,15	229.324,58	11.390,23	2.383,79
BMN	64.000,00	32.000,00	20.700,27	10.350,14	960,00	105,85
CAJAMAR	287.722,00	143.861,00	189.216,95	94.608,48	0,00	0,00
	<b>1.286.940,00</b>	<b>643.470,00</b>	<b>668.566,37</b>	<b>334.283,19</b>	<b>12.350,23</b>	<b>2.489,64</b>

Importe en euros

Entidad financiera	Importe Préstamo	Importe aval	Saldo vivo a 31/12/2018	Importe aval a 31/12/2018	Riesgo máximo a 31/12/2018	Provisión a 31/12/2018
Caja Rural Central	935.218,00	467.609,00	639.068,43	319.534,22	11.390,23	2.957,16
BMN	64.000,00	32.000,00	28.614,42	14.307,21	960,00	145,38
CAJAMAR	287.722,00	143.861,00	209.583,67	104.791,84	0,00	0,00
	<b>1.286.940,00</b>	<b>643.470,00</b>	<b>877.266,52</b>	<b>438.633,26</b>	<b>12.350,23</b>	<b>3.102,54</b>

A 31 de diciembre de 2018 el ICREF avalaba operaciones de préstamo ante tres entidades financieras por importe total de 438.633,26 euros, siendo el riesgo máximo por aval a esa misma fecha de 12.350,23 euros una vez tenidos en cuenta el importe máximo de cobertura del 3% así como el riesgo consumido por dos operaciones de préstamo que resultaron fallidas en 2017(.se registraron pérdidas por créditos incobrables por importe de 6.953,87 euros, que se desglosa en 2.638,04 euros y 4.315,83 euros, respectivamente).

▪ **Aval concedido a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ante MURCIA ALTA VELOCIDAD S.A.**

A 31 de diciembre de 2019, el ICREF tenía otorgado un aval solidario, a primer requerimiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la CARM) ante la sociedad mercantil Murcia Alta Velocidad S.A (en adelante, «Murcia AV»), por importe máximo de 134,698 millones de euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resulten de



la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento, la CARM, el Ayuntamiento de Murcia y Murcia AV, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (en adelante la Adenda).

Para formalizar esta garantía, el ICREF suscribió el 16 de mayo de 2019 con la CARM un contrato de aval y presentó a «Murcia AV» carta de garantía de fecha 17 de mayo de 2020.

Este aval se constituye como mecanismo alternativo de garantía de las aportaciones plurianuales a las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete en la citada Adenda en concepto de préstamo participativo por el porcentaje de participación que le corresponde, del 26%, en la citada Sociedad. Las citadas aportaciones son las que a continuación se detallan:

	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CARM	134,698	27,196	33,107	39,733	21,346	13,129	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato de aval, el ICREF, por el aval prestado responde **anualmente** del pago de las obligaciones económicas que como máximo para cada ejercicio presupuestario habría de atender la CARM a lo largo de la vigencia estipulada en el texto de la Adenda, prevista hasta el año 2028, y de conformidad con la distribución que por anualidades recoge el cuadro anterior.

La CARM se compromete a dotar en sus Presupuestos Generales de cada año los créditos necesarios que se derivan de los compromisos económicos adquiridos en la Adenda para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, una vez tenidos en cuenta los reajustes previstos que correspondan.

Las obligaciones anuales garantizadas por el ICREF no podrán superar las cuantías necesarias consignadas para cada ejercicio, a partir de 2020, en el presupuesto de gasto de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CARM con la suscripción de la mencionada Adenda.

El ICREF quedará relevado de toda obligación derivada de los compromisos garantizados **en el momento en que queden contabilizados los documentos contables anuales** descritos en el párrafo segundo de esta cláusula. En este sentido, la CARM velará por la agilidad en la tramitación y obtención de los mismos.

En este último sentido, la cláusula quinta establece que la CARM se compromete expresamente a **facilitar al ICREF** toda la información relativa a **las consignaciones de los créditos presupuestarios** destinados al cumplimiento de las obligaciones garantizadas, **así como los documentos presupuestarios contabilizados**.

La cláusula segunda del mencionado contrato de aval prevé que en caso de ejecución de garantía otorgada en el presente contrato, las cuantías ejecutadas quedarán cubiertas por la retención a favor del ICREF, y posterior compensación, del saldo que represente en el pasivo de este Instituto la posición acreedora de la CARM en la fecha correspondiente. Cuando el ICREF efectúe el pago de la cantidad garantizada se subrogará en todos los derechos que el acreedor principal ostente contra el avalado, a quien se le exigirá el reembolso.

El ICREF no devenga comisión anual alguna por esta prestación de garantía. La posición acreedora de la CARM a 31 de diciembre de 2019 asciende a 14.593.397,44 euros (8.336.411,34 euros en 2018) (ver Nota 15 y 19)



## 20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de alta dirección del Instituto, concretamente del Director del ente, son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2019	2018
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	50.456,05	54.875,26

La variación negativa registrada en el sueldo del personal de alta dirección del Instituto con respecto al ejercicio anterior, se corresponde con retribuciones no devengadas durante el 2019 por el Director del Instituto, concretamente en los días transcurridos entre el cese del Director saliente y el nombramiento del entrante.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el Instituto, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

## 21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- Entre los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2019 se incluyen 47.000.000,00 euros (53.954.000,00 euros en 2018) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 26 de diciembre de 2019 el ICREF transfiere 47.000.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" de fecha 16 de diciembre de 2019, que basada en el artículo 54.2 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, el cual establece: *"Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos"*.

- Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía) varias líneas de financiación cuyo saldo total entre el largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2019 es de 13.020.280,47 euros (10.233.013,41 euros en 2018) (Ver nota 11).

En la nota 15 de esta memoria se ofrece información sobre la deuda a largo plazo que por importe de 14.593.397,44 mantiene esta Entidad con la CARM:

## 22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2019 y 2018. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2019.



## 23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2019 los avales depositados a favor del Instituto en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondía a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.220,00	Prestación del servicio de asesoramiento financiero

A fecha 31 de diciembre de 2018 constaba en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una garantía por importe de 1.027,50 euros procedente de otro contrato anterior.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2019	2018
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	8	9
<b>Total empleo medio</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Consejeros	1	1	-	-	1	1
Empleados de tipo administrativo	2	2	6	7	8	9
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2019 ni en el ejercicio 2018.

## 25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La aparición del Coronavirus COVID19 en China y su reciente expansión mundial ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, a fecha de formulación de estas cuentas, de una solución médica eficaz, las consecuencias para las operaciones de Instituto a corto medio y largo plazo son inciertas y dependen de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos. No obstante lo anterior se han tomado y se tomarán todas las medidas a disposición de esta entidad con la finalidad de asegurar la supervivencia de la misma.



En todo caso las consecuencias derivadas del COVID 19 se consideran un hecho posterior, que no requiere de ajuste en las cuentas anuales de 2019, sin perjuicio de que pudieran ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales de 2020.

En este último sentido, y por tanto como hecho posterior al cierre, se pone de manifiesto la incidencia que en las cuentas anuales de 2020 están teniendo las medidas adoptadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a los aplazamientos extraordinarios concedidos en el calendario de reembolso en préstamos y liquidaciones de intereses a beneficiarios de préstamos otorgados al amparo de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF en los años 2016 y 2018.(Ver Nota 11)

La valoración del impacto financiero y económico de estas medidas sobre el balance y cuenta de resultados del ICREF en el ejercicio 2020 y siguientes se ha estimado sobre la base de los términos en los que se han acordado y adoptado los aplazamientos extraordinarios en el seno de la Comisión Paritaria de Seguimiento de las líneas afectadas, así como por parte del INFO en el seno de su Consejo de Dirección, y en su caso, por su Director. El acuerdo del Consejo de Dirección y la Resolución del Director se publicaron respectivamente, en el BORM número 84, de 13 de abril de 2020 y en el BORM número 158, de 10 de julio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2019 se estima que en el ejercicio 2020 el Instituto dejará de ingresar aproximadamente 37,84 miles de euros en concepto de intereses y 384,35 miles de euros en concepto de reembolsos de capital ya que los aplazamientos se conceden solo para los vencimientos de 2020. Además, entre las condiciones de concesión del aplazamiento figuran tanto la finalización de las operaciones de préstamo en su fecha inicial pactada, como la capitalización de los intereses al precio estipulado en el contrato sin más gastos imputables al deslizamiento de las cuotas. Es por esto que el Instituto estima en los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente y con respecto al ejercicio anterior, un aumento de los ingresos por intereses y de las amortizaciones recibidas en las siguientes cuantías: en el ejercicio 2021, 12,6 y 399,20 miles de euros más que en 2020; y en el ejercicio 2022, 42,89 y 804,73 miles de euros más que en 2021.

En definitiva, la repercusión estimada en los próximos ejercicios, y finalmente en el cómputo total por las medidas descritas, se valora por este Instituto como mínima teniendo en cuenta las condiciones de los aplazamientos de vencimientos de capital e intereses. Los flujos positivos y negativos generados de unos ejercicios respecto a otros en el total de la vida de cada operación de préstamo se compensan prácticamente entre sí, registrando un incremento no significativo de los ingresos por intereses, y una devolución de capital superior al principal de la operación en un importe que se corresponde con el total de los intereses aplazados.

**Estas cuentas han sido formuladas el 30 de julio de 2020**

**Luis Alberto Marín González**  
**EL DIRECTOR**

30.07/2020.10:47:21

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-76a748f-4241-b0ab-2f66-00565696280



# Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

## INFORME DE GESTIÓN 2019



## OBJETIVOS DEL ICREF

El INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) fue creado como entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

El ICREF se constituyó como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento ágiles y flexibles, que respondía a la necesidad de realizar importantes esfuerzos inversores con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

**El Instituto de Crédito y Finanzas es por tanto, el principal instrumento de la política financiera y de crédito público del Gobierno de la Región de Murcia** y más concretamente, sus fines generales son:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fijó como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto número 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección, y el Director, a quien compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

En la Disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa, referida a los Instrumentos de financiación, se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

Asimismo, la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 recoge en su disposición adicional trigésima





la facultad del ICREF para disponer de líneas de financiación, directa o indirecta, destinadas a anticipar, total o parcialmente, el importe de las ayudas y subvenciones concedidas por cualquier administración pública en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva de la Región de Murcia.

Desde sus inicios, los objetivos del ICREF se enmarcan dentro de los de la Consejería de Hacienda, en el marco de sus competencias, y a su vez, dentro de los objetivos del Gobierno Regional para la Región de Murcia.

Actualmente, los objetivos regionales están articulados en el “Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020” y tienen tres ejes prioritarios a los que contribuye el Instituto con sus líneas de actuación: el crecimiento económico y la creación de empleo, la mejora de la calidad de vida y el entorno, y el alcance de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, cuenta con un fondo social de 26.000 miles de euros.

Con la consideración de socio protector, el ICREF participa en un 4,84% en el capital social de la sociedad Undemur, sociedad de garantía recíproca constituida en 1981, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a las empresas murcianas mediante la prestación de avales ante los bancos.

## EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Teniendo en el horizonte este marco normativo descrito en el apartado anterior, en 2019, podemos destacar cuatro grandes ejes en las líneas de actuación y gestión del ICREF:

### **1. Incrementar y mejorar las herramientas necesarias para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la CARM.**

El ICREF es competente para conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, tal y como queda debidamente establecido.

En este sentido, desde el ICREF se actúa bajo la premisa de que el acceso a la financiación es prioritario para la empresas de la Región de Murcia, y es por este motivo, que trate de conseguir financiación rentable y de la manera más eficiente posible, para que el otorgamiento de crédito a través de los organismos públicos regionales llegue al tejido empresarial tal y como éstos demandan.

En 2019, las actuaciones del ICREF se han centrado en la consolidación de las líneas de financiación puestas a disposición del sector público, el mantenimiento y gestión de las líneas que puso en marcha anteriormente y la intensificación de la creación de nuevos instrumentos financieros a favor de las pymes para garantizar la senda de crecimiento regional que permita la creación de empleo de calidad.

- **Puesta en marcha de una nueva línea de créditos “DANA”**



Cuyo objetivo era que los empresarios y autónomos afectados por las inundaciones acaecidas en septiembre de 2019 dispusieran del dinero necesario para reparar los daños en comercios, naves o locales y comprar material, equipos o vehículos para que pudieran reiniciar su actividad lo antes posible.

Esta línea, firmada el 25 de octubre de 2019 entre el ICREF, el INFO, AVALAM y ocho Entidades Financieras, fue destinada a financiar proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de autónomos y pymes de la Región de Murcia que resultaron damnificados por los graves sucesos causados por una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) los días 9 al 16 de septiembre de 2019, para paliar las pérdidas registradas en cultivos, explotaciones agroalimentarias e instalaciones tanto industriales como de otros sectores empresariales. Los intereses de estos préstamos y las comisiones derivadas de la garantía de AVALAM han sido subvencionados por el INFO.

### Fechas y datos destacables en 2019

- Marco normativo, contractual y operativo de actuación:
  - - Aprobación del Convenio de Financiación denominado “LÍNEA DANA” por el Consejo de Administración del ICREF en su sesión de 4 de octubre 2019.
    - Firma del Convenio de Financiación entre ICREF, INFO, AVALAM, Banco Sabadell, Caja Rural Regional, Caja Rural Central, Cajamar, Caixabank, Abanca, BBVA y Banco Santander de la “LÍNEA DANA” el 25 de octubre de 2019.
    - Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2019: 3 operaciones por un importe total en préstamos de 230.000 euros.
- **Gestión y mantenimiento de la Línea “Financia-Agro”, para cubrir necesidades del sector agrario y agroalimentario con el aval al 100% de AVALAM.**

Está línea de créditos se firmó en 2018 con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalam y las entidades financieras Bankia, Cajamar; Banco Sabadell, Caixabank, Bankinter, Caja Rural Central y Caja Rural Regional. Cuenta con un importe inicial de **8 millones de euros**, de los que el ICREF aporta el 50%, con el objetivo de implementar líneas de créditos de hasta 300.000 euros para autónomos, y empresas del sector agrario y agroalimentario que tienen dificultades para obtener un crédito porque no cuentan con los avales necesarios.

### Fechas y datos destacables en 2019

- Con fecha 24 de enero de 2019 se produce la adhesión a esta línea de la entidad financiera Abanca Corporación Bancaria S.A.
- Con fecha 30 de diciembre de 2019 se firma la prórroga de la línea hasta el 31 de diciembre de 2020 y se amplía en 6 millones de euros la cuantía de la misma que sumados a los 8 millones de euros iniciales hace un total de 14 millones de euros.
- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2019: 28 operaciones por un importe total en préstamos de 4.411.800,00 euros.
- Inspección Anual: el 14 de noviembre de 2019 se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar si cumplen las condiciones establecidas para su concesión. La evaluación realizada cumple al 100% todos los requisitos establecidos.



- **Gestión y mantenimiento de la línea AGIL.**

Creada en 2011 para poner a disposición de emprendedores, autónomos y micropymes microcréditos de hasta 24.999 euros. Desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 se han formalizado 337 operaciones por un importe global de 6.764.930,71 €. Esta línea se ha mantenido, en la convicción de que el apoyo financiero a este tipo de empresas puede constituirse básico en la continuidad, crecimiento, fortalecimiento del tejido industrial regional de la microempresa, primordial en la Región de Murcia.

**Fechas y datos destacables en 2019:**

- Inspección Anual: el 14 de noviembre de 2019 se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar si cumplen las condiciones establecidas para su concesión. La evaluación realizada cumple al 100% todos los requisitos establecidos.
- Operaciones formalizadas durante el ejercicio 2019: 2 operaciones por un importe global de 42.499,00 €.

- **Gestión y mantenimiento de la Línea “Financia-100”, para cubrir necesidades de los autónomos y de microempresas con el aval al 100% de AVALAM.**

Esta línea de créditos se firma en 2017 con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalam y las entidades financieras BMN (ahora Bankia), Cajamar, Banco Sabadell. A finales de 2017 se produjo la adhesión a esta línea de la entidad financiera Caja Rural Central, en 2018 se adhirieron Caja Rural Regional y Caixabank y en el año 2019 se adhiere Abanca. Cuenta inicialmente con un importe de **6 millones de euros**, de los que el ICREF aporta el 50% con el objetivo de financiar a los autónomos y micropymes que tienen dificultades para obtener un crédito porque no cuentan con los avales necesarios.

**Fechas y datos destacables en 2019**

- Con fecha 30 de diciembre de 2019 se firma la prórroga de la línea hasta el 31 de diciembre de 2020 y se amplía en 3 millones de euros la cuantía de la misma que sumados a los 6 millones de euros iniciales hace un total de 9 millones de euros.
- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2019: 26 operaciones por un importe total en préstamos de 1.524.500 euros.
- Inspección Anual: el 14 de noviembre se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar si cumplen las condiciones establecidas para su concesión. La evaluación realizada cumple al 100% todos los requisitos establecidos.

- **Gestión de la línea de Avales sobre préstamos ICO.**

Con esta línea firmada en 2016 se pusieron a disposición de PYMES de la Región de Murcia 50 millones de euros en préstamos ICO destinados a proyectos de inversión (con un importe máximo de 1,5 millones € por operación), que son avalados por el ICREF en un 50% sin que éstas tengan que aportar ningún tipo de garantía hipotecaria u otro tipo de garantía para la obtención del aval. Hay establecido un límite máximo de cobertura del 3% del importe nominal avalado ante cada entidad financiera.

Las Entidades Financieras que participan en esta línea de Avales son: Caja Rural Regional, BMN, Cajamar, Caixabank, Caja Rural Central, Banco Sabadell y BBVA.



El 4 de marzo de 2018 expiró la vigencia del mismo, siendo la totalidad de préstamos formalizados durante el periodo de vigencia de la línea de 31 por importe global de 1.286.940 €, aunque durante 2019 se mantiene la gestión de los préstamos que permanecen vivos.

- Inspección Anual: el 9 de diciembre de 2019 se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión concluyendo que las empresas cumplen favorablemente los criterios de elegibilidad establecidos en el contrato de financiación.

#### • Gestión de la línea ICREF-PYME 2010.

Esta línea estuvo vigente hasta 2011 y puso a disposición de la pymes 100 millones € para financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia. Durante 2019 las entidades financieras han amortizado un total de 1.334.799,04 euros, por lo que la deuda viva al 31 de diciembre de 2019 asciende a 3.215.164,12 euros.

#### Fechas y datos destacables en 2019:

- Inspección Anual: el 5 de diciembre de 2019 se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión concluyendo que las empresas cumplen favorablemente los criterios de elegibilidad establecidos en el contrato de financiación.

#### • Financiación de los Organismos Públicos Regionales:

El ICREF firmó el 13 de junio de 2013 un contrato de crédito con el INFO por importe de 25 millones de euros para financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos, pymes y emprendedores de la Región de Murcia, y estuvo vigente hasta 2014. Con base en dicho crédito se formalizaron 479 préstamos por una cuantía total de 23.892.895 €. Durante 2019 el ICREF ha percibido en concepto de amortizaciones de dichos préstamos la cuantía de 1.698.493 €, quedando al 31 de diciembre de 2019 una deuda viva de 799.555 €.

El ICREF firmó el 26 de diciembre de 2013 un contrato de crédito con el INFO por importe de 50 millones de euros para financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos, pymes y emprendedores de la Región de Murcia y estuvo vigente hasta 2015. Con base en dicho crédito se formalizaron 55 préstamos por una cuantía total de 4.145.700 €. Durante 2019 el ICREF ha percibido en concepto de amortizaciones de dichos préstamos la cuantía de 184.439 €, quedando al 31 de diciembre de 2019 una deuda viva de 272.821 €.

El 8 de julio de 2016 el ICREF y el INFO firmaron un Acuerdo Marco para la gestión de instrumentos financieros destinados a financiación empresarial. Con base en dicho Acuerdo fue firmado el 9 de septiembre de 2016 el Contrato de Crédito para el desarrollo de la Línea de préstamos participativos denominada Emprendia y el Contrato de Crédito para el desarrollo de la Línea de préstamos denominada Industria 4.0. Durante la vigencia de estas líneas, que finalizó el 31 de diciembre de 2017, se formalizaron 18 préstamos en la Línea Industria 4.0 por importe de 6.398.415 € y 10 préstamos en la Línea Emprendia por 1.183.300 €, y durante 2019 se gestionaron los cobros de amortizaciones e intereses derivados de los mismos.



En 2018 el ICREF y el INFO firmaron un Contrato de Crédito para el desarrollo de líneas de préstamos destinados a las pymes de la Región de Murcia. Mediante este contrato el ICREF puso a disposición del INFO 15 millones de euros.

Se pusieron en marcha gracias a este Crédito las siguientes líneas:

- **Línea Emprendia (2018):** una línea de crédito dotada con 2 millones de euros que consiste en préstamos participativos a pymes constituidas hace menos de cinco años, que quieran iniciar proyectos tecnológicos e innovadores.
- **Línea Expansión:** dotada con 3 millones de euros, esta línea financia propuestas de ampliación empresarial para optar a nuevos mercados o internacionalización de los negocios.
- **Línea Invierte:** dotada con 10 millones de euros, esta línea dará hasta un millón de euros a aquellas empresas que quieran invertir en robotización, modernización, digitalización y mejoras de sus procesos productivos.

#### Fechas y datos destacables en 2019:

- Número de operaciones desembolsadas durante el ejercicio 2019:
  - Línea Emprendia (2018): 5 operaciones por un importe desembolsado de 499.000 euros.
  - Línea Expansión: 2 operaciones por un importe desembolsado de 381.000 euros.
  - Línea Invierte: 19 operaciones por un importe total desembolsado de 3.915.000 euros.
- Número de comités: 9 comités de evaluación de las líneas ICREF-INFO durante 2019, el 4 de febrero, 1 de marzo, 8 de abril, el 16 de mayo, el 19 de junio, el 28 de junio, el 26 de julio, el 28 de octubre y 16 de diciembre.

## **2. Asesoramiento durante el 2019 a la Administración Regional y sus Entes Públicos para mejorar la eficiencia financiera de la CARM.**

### **Asesoramiento a la Consejería de Fomento e Infraestructuras**

En el marco de la inversión de la CARM en el AVE a través de la participación de la misma en el capital de la empresa Murcia Alta Velocidad, SA, desde el ICREF se analizaron las diferentes fórmulas de financiación de la inversión prevista que permitieran cumplir con los límites de endeudamiento e implicaran una mejor distribución de la carga financiera. Con esta finalidad el ICREF mantuvo varias reuniones con el resto de inversores implicados en el proyecto (Ayuntamiento de Murcia y ADIF) y con el potencial prestamista BEI.

Por otro lado, como organismo especializado en materia financiera, a requerimiento de la citada consejería, fueron elaborados informes correspondientes a las condiciones financieras estipuladas en contratos de préstamo participativo que la citada consejería, en su calidad de accionista, mantiene con las mercantiles que desarrollan el proyecto de AVE tanto a la ciudad de Murcia como a la ciudad de Cartagena.

### **Asesoramiento a diferentes Consejerías sobre asuntos económico-financieros**



Durante 2019 desde el ICREF se ha asesorado en diversos asuntos de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Entre otros temas destaca el asesoramiento en la financiación del AVE y la elaboración de la Cuenta Financiera del Presupuesto General de la CARM.

Además, el ICREF ha colaborado durante 2019 con la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **3. Gestión del endeudamiento la Administración General de la Región de Murcia y su Sector Público.**

#### **Cobertura necesidades de financiación CARM previstas en 2019**

En 2019 el ICREF tuvo como principal objetivo en la gestión del endeudamiento público la cobertura de las necesidades de financiación de la CARM previstas durante el ejercicio, en el marco del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y velando, en todo momento, por conseguir una adecuada distribución de la carga financiera.

En este sentido, la tramitación del ICREF de la adhesión de la CARM a los mecanismos de financiación puestos a disposición de la Comunidades Autónomas por parte del Estado durante 2019, a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), ha permitido que se cubran las necesidades de financiación del ejercicio a las mejores condiciones financieras posibles.

Así, desde el ICREF se tramitó la suscripción de un contrato de préstamo y dos adendas por importe de 1.475 millones de euros a unas condiciones financieras favorables, tanto en términos de coste financiero –tipo de interés nominal del 0,41%– como de reembolso del capital –diez años y dos años de carencia –.

Esta financiación ha implicado el requerimiento por parte del Estado de información periódica relativa al endeudamiento de la Comunidad Autónoma que el ICREF ha proporcionado en la forma y plazo requeridos, de manera directa ó a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

#### **Cobertura necesidades de financiación surgidas en 2019**

Además, en el último trimestre del pasado ejercicio, surgieron necesidades de financiación adicionales para la Comunidad tras la DANA ocurrida en la Región de Murcia y el impacto negativo que tuvo lugar en la ya delicada situación del Mar Menor. De este modo, el ICREF hizo de interlocutor único con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con el fin de conseguir financiar los daños provocados por la misma y las inversiones necesarias para la recuperación de la zona.

Desde el ICREF se recopiló la información de los diferentes responsables dentro de la CARM del proyecto derivado de la DANA, adaptando las necesidades de financiación de la Comunidad al perfil inversor del Banco. Este proceso culminó antes de la finalización del ejercicio con la confirmación expresa por parte del BEI de evaluación interna del proyecto. En paralelo, en el marco de la recuperación del Mar Menor, a finales de 2019 desde el ICREF se iniciaron las conversaciones con el BEI en aras de conseguir financiación de las



inversiones a acometer por la CARM, inicialmente definidas en el Plan Vertido Cero por las administraciones implicadas.

### **Reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM**

Además, durante 2019, desde el ICREF se continuó con el proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM, iniciado en 2014, analizando y valorando las ofertas de financiación recibidas de algunas entidades financieras con la finalidad de garantizar un ahorro financiero.

### **Suministro de información relativo al endeudamiento público regional**

Dentro de la gestión del endeudamiento durante 2019 el ICREF ha suministrado información relativa, entre otros aspectos, al análisis de la situación y evolución de la cartera de deuda viva, perspectivas de variación, análisis de los riesgos asumidos y de las coberturas suscritas. Los principales agentes receptores de esta información son los siguientes:

- Ministerio de Hacienda
- Banco de España
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Comunidad Autónoma
- Agencias de Calificación Crediticia
- Entidades Financieras Prestamistas
- Asamblea Regional de la Región de Murcia
- Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Presidencia y Hacienda)
- Gabinete prensa (Consejería de Presidencia y Hacienda)
- 

### **Autorización endeudamiento sector público regional**

Esta tarea cumple la doble finalidad de, por un lado, controlar y gestionar los límites relativos al endeudamiento regional marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tanto en términos de variación absoluta (objetivo de deuda anual) como de condiciones financieras (Resolución de Prudencia Financiera) y, por otro lado, permitir el aprovechamiento de las posibles economías de escala que pudieran surgir al ser el ICREF el único interlocutor frente a las entidades financieras.

En el marco anterior desde el ICREF se propuso al Consejero de Presidencia y Hacienda la autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la suscripción de prórroga al contrato de crédito suscrito con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia en 2018 por un importe máximo global de 15 millones de euros, cuyo destino es el desarrollo y puesta en marcha de distintas líneas de préstamos, hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los fondos de estas líneas, si este hecho fuera anterior.

## **4. Gestión de la competencia de la Administración General de la Región de Murcia sobre el Sistema Financiero.**

Durante 2019 el ICREF ha desarrollado las tareas propias de Protectorado sobre la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.



De este modo desde el ICREF se comprobó la adecuación formal a la normativa vigente de las cuentas anuales del ejercicio cerrado 2018 de esta Fundación, procediendo su posterior envío al Registro de Fundaciones de la Región de Murcia (Consejería de Presidencia).

Además, desde el ICREF se comprobó adecuación formal a la normativa vigente del “Plan de actuación para 2020 de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia” remitido por la misma al ICREF, coincidiendo las actuaciones previstas en el mismo con los fines concretos de la Fundación definidos en sus estatutos y siendo suficientes los recursos previstos para el desarrollo de las mismas.

## **EVOLUCIÓN DEL BALANCE**

El ICREF ha cerrado el año 2019 con un volumen total de activos de 71.500 miles de euros, de los cuales 68.861 miles de euros corresponden a activos financieros materializados en créditos a terceros y a empresas del grupo, cuya distribución entre el largo y corto plazo alcanza respectivamente la cantidad de 17.578 y 51.283 miles de euros.

La composición entre el largo y corto plazo de los préstamos otorgados a entidades del sector público asciende respectivamente a 10.560 y 49.404 miles de euros. Estos saldos devienen de los acuerdos y contratos de financiación que el ICREF ha suscrito con INFO en los ejercicios: 2013 para el desarrollo de las Líneas INFO de 25 50 millones de euros, en 2016 para el desarrollo de las Líneas Industria 4.0 y Emprendia, y finalmente, en 2018 para el desarrollo de las Líneas Invierte, Emprendia 2018 y Expansión. En relación a la variación experimentada por los créditos de esta naturaleza se observa un crecimiento aproximado del 42% en el otorgamiento de préstamos a las empresas de la Región a través del INFO durante el ejercicio 2019 centrado en la ejecución de las tres últimas líneas mencionadas.

En relación a los saldos a corto plazo por créditos a empresas del grupo que figuran a favor del Instituto en su balance destaca el derivado del traspaso que en el mes de diciembre se transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al amparo de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM de 2019 por importe de 47.000 miles de euros.

En el activo no corriente también se registra un crecimiento positivo del 15% aproximadamente, en relación a los créditos concedidos a empresas de la Región, esta vez con la intermediación de las entidades financieras tal es el caso de la Línea Ágil, y en la mayoría de las líneas, también con la colaboración de AVALAM, en las denominadas Línea Financia-100, Línea Financia-agro y Línea DANA. El importe total recogido en las cuentas anuales por operaciones de esta naturaleza asciende a 8.837 miles de euros, cuya composición entre el largo y corto plazo asciende respectivamente a 7.019 y 1.818 miles de euros en 2019.

La disminución del balance con respecto a 2018 de un 4,38% se debe principalmente a los menores recursos financieros con los que ha contado en 2019 el Instituto por las amortizaciones ordinarias de los préstamos formalizados con el BEI y que han ascendido a 3.125 miles de euros.

En relación al pasivo, el endeudamiento total asciende a 41.191 miles de euros en el que se incluye el saldo vivo de los préstamos con el BEI que asciende a 26.563 miles de euros, así como la deuda contraída con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 14.593 miles de euros, con motivo de los pagos realizados por el Estado por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente del ICREF, para atender determinados vencimientos del BEI y el FEI de los ejercicios 2018 y 2019 a través del Fondo de





Liquidez Autonómica. Esta última vía descrita le permite al Instituto la obtención de recursos financieros incrementando su capacidad para adquirir nuevos compromisos de inversiones financieras con un plazo de devolución a corto y medio plazo.

Respecto al patrimonio neto de la entidad, se reduce en un 0,58% por las pérdidas registradas en la cuenta de resultados de los últimos tres ejercicios. En cualquier caso, el ICREF mantiene un patrimonio neto al cierre de 30.218 miles de euros, con unas reservas que ascienden a 4.560 miles de euros procedentes de la generación histórica de resultados positivos, que aseguran la capacidad de la entidad para abordar su actividad futura.

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 17,12 días en 2019.

### **EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS EN 2019**

Durante el ejercicio 2019 la cifra de negocio ha experimentado una discreta variación positiva respecto del ejercicio anterior. Por un lado, si bien es cierto que en algunas líneas se han registrado con respecto a 2018 incrementos por encima del 100%, como en las líneas Financia-100, Financia-Agro, Invierte o de Turismo y Cultura, también es una realidad que los ingresos por intereses de algunas líneas se han visto minorados por la reducción de los saldos vivos de los préstamos otorgados más antiguos, fundamentalmente en aquellas líneas que contaban con un mayor margen.

Todo ello a pesar de que el tipo Euribor, al que van referenciadas las inversiones financieras del Instituto, ha sufrido reducciones a lo largo del ejercicio 2019. Este hecho también ha tenido mucha incidencia en la rentabilización durante el ejercicio de los saldos medios mantenidos en cuentas corrientes en diversas entidades financieras. El Instituto ha registrado unos ingresos financieros por este concepto de 112 miles de euros, que se corresponden con 52 miles de euros menos que los obtenidos en 2018. La variación por tanto ha sido negativa en un 32% aproximadamente.

Por su parte, el coste del endeudamiento referenciado también al tipo Euribor ha disminuido en términos de tipo de interés respecto al ejercicio anterior, a lo que se suma en términos absolutos menores intereses devengados en el ejercicio como consecuencia de menores saldos vivos respecto a 2018. Aun así, la caída de los costes de financiación de la actividad del Instituto, no ha sido suficiente para compensar la reducción drástica del margen de intermediación que se puede obtener en el desarrollo y ejecución de las actuales líneas de crédito. La complicada coyuntura económica en la que nos encontramos, y la política monetaria expansiva que lleva a cabo el Banco Central Europeo para paliar sus efectos en la economía con grandes bajadas del Euribor, no favorecen al ICREF para que este pueda incrementar su ingresos, toda vez que en este contexto se erige con un papel fundamental en el apoyo crediticio regional a las empresas que no obtienen de las entidades financieras la liquidez que necesitan en condiciones accesibles para sus proyectos y supervivencia al no contar con las garantías exigidas.

El resultado del ejercicio ha vuelto a ser negativo, de 334 miles de euros, muy poco por encima de las pérdidas del año anterior. En resumen, este resultado se encuadra en una coyuntura económica y un entorno económico caracterizado por un exceso de liquidez, una débil demanda de crédito solvente y unos muy bajos tipos de interés.



## **RIESGOS E INCERTIDUMBRES**

Por lo que respecta a los riesgos o incertidumbres a los que se enfrenta la entidad los principales son el de tipo de interés, de crédito, de avales y de liquidez.

En lo que respecta al riesgo de tipo de interés, el ente sigue la política de casar los tipos de interés en sus operaciones de activo con el coste de las fuentes de financiación de los mismos, por lo que las variaciones de los tipos de interés no afectan significativamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto al riesgo de crédito, su cobertura es diferente en las distintas líneas financieras de actuación del Instituto en función del tipo de deudor y las características y garantías definidas para cada una de ellas:

- Entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; tal es el caso de la Línea Ágil cofinanciada por el FEI y las entidades financieras (40% y 50%, respectivamente); así como, la Línea Ágil “Otros Préstamos” cofinanciada al 50% por las entidades financieras.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto no asume riesgo alguno, al igual que las entidades financieras, con las que financia al 50% cada una de las operaciones de préstamo correspondientes a las Líneas Financia-100, Línea Financia-Agro y DANA. En este tipo de líneas AVALAM como garante del 100% del nominal, garantiza solidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división, el cumplimiento de las operaciones que se formalicen en aplicación de los convenios así pactados.
- Deudores que integran el sector público, concretamente el INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia). El ICREF mantiene con el INFO dos tipos de líneas de riesgo: unas en las que este último asume el 100% del riesgo de las operaciones con el suscritas, correspondientes a las Líneas de 25 y 50 millones de euros, respectivamente; y otras, en las que el ICREF asume las cuantías de los fallidos que estén por encima del importe acumulado en un Fondo de Garantía creado con los ingresos por intereses y comisiones correspondientes al INFO en las Líneas Industria 4.0, Línea Emprendia 2016, Línea Invierte, Línea Emprendia 2018 y Línea Expansión.

Por lo que se refiere a las Líneas Industria 4.0 e Invierte, se pone de manifiesto que en el régimen de concesión de estas operaciones de préstamo, el INFO prevé un sistema de calificación del riesgo de los beneficiarios finales que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir a cada tipo de operación.

- Por último, deudores por préstamos del sector cultural y turístico cuya devolución queda garantizada con la cesión por parte del prestatario al Instituto de los derechos de cobro correspondientes a subvenciones concedidas, y en su caso, con la constitución de una garantía prendaria sobre derechos de crédito existentes en la administración autonómica y/o local.



En cuanto al riesgo de avales cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2019 el Instituto había finalizado un contrato de aval con el Servicio Murciano de Salud (SMS) ante la entidad BBVA que estaba totalmente garantizado. El 10 de marzo de 2019, el SMS ha atendido su última cuota quedando por tanto liberado el Instituto del aval otorgado a esta entidad..

En el ámbito del sector privado, la puesta en marcha de la Línea de Avales a Pymes dentro del “Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización”, restringe el importe total del riesgo a asumir por el Instituto a un importe de 750.000 euros para el conjunto de todas las operaciones avaladas ante las siete entidades financieras con las que se suscribió convenio dentro del programa antes citado. Durante el 2019 no se ha recibido en el Instituto reclamación alguna por ejecución de aval como consecuencia de cuotas impagadas en operaciones de préstamo por un plazo superior a 90 días.

A 31 de diciembre de 2019, el ICREF tenía otorgado un aval solidario, a primer requerimiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la CARM) ante la sociedad mercantil Murcia Alta Velocidad S.A (en adelante, «Murcia AV»), por importe máximo de 134,698 millones de euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento, la CARM, el Ayuntamiento de Murcia y Murcia AV, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (en adelante la Adenda).

Este aval se constituye como mecanismo alternativo de garantía de las aportaciones plurianuales a las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete en la citada Adenda en concepto de préstamo participativo por el porcentaje de participación que le corresponde, del 26%, en la citada Sociedad.

La cláusula segunda del contrato de aval suscrito con la CARM prevé que en caso de ejecución de garantía otorgada en el presente contrato, las cuantías ejecutadas quedarán cubiertas por la retención a favor del ICREF, y posterior compensación, del saldo que represente en el pasivo de este Instituto la posición acreedora de la CARM en la fecha correspondiente. Cuando el ICREF efectúe el pago de la cantidad garantizada se subrogará en todos los derechos que el acreedor principal ostente contra el avalado, a quien se le exigirá el reembolso. La posición acreedora de la CARM a 31 de diciembre de 2019 asciende a 14.593.397,44 euros

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008, “Las obligaciones patrimoniales del Instituto tienen la garantía solidaria, indefinida, incondicional e irrevocable de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los mismos términos que su hacienda.”

En relación al riesgo de liquidez, el Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

A la fecha de elaboración de estas cuentas la dotación por operaciones cuyo vencimiento/s impagado/s sobrepasan los 90 días asciende a 22,5 miles de euros.

Como hecho posterior al cierre de las cuentas anuales del ejercicio 2019, con incidencia en los estados financieros del presente ejercicio 2020 y siguientes, se pone de manifiesto que la aparición del Coronavirus COVID19 en China y su reciente expansión mundial ha motivado que



el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, a fecha del presente informe, de una solución médica eficaz, las consecuencias para las operaciones de la empresa a corto, medio y largo plazo son inciertas y dependen de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos.

En concreto, como incidencia más apremiante destaca la relacionada con las medidas adoptadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a los aplazamientos extraordinarios concedidos en el calendario de reembolso en préstamos y liquidaciones de intereses a beneficiarios de préstamos otorgados al amparo de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF en los años 2016 y 2018.

La valoración del impacto financiero y económico de estas medidas sobre el balance y cuenta de resultados del ICREF en el ejercicio 2020 y siguientes se ha estimado sobre la base de los términos en los que se han acordado y adoptado los aplazamientos extraordinarios en el seno de la Comisión Paritaria de Seguimiento de las líneas afectadas, así como por parte del INFO en el seno de su Consejo de Dirección, y en su caso, por su Director. El acuerdo del Consejo de Dirección y la Resolución del Director se publicaron respectivamente, en el BORM número 84, de 13 de abril de 2020 y en el BORM número 158, de 10 de julio de 2020. Entre las condiciones de concesión del aplazamiento figura que este se pueda solicitar exclusivamente para los vencimientos de 2020 y la finalización de las operaciones de préstamo en su fecha inicial pactada, así como la capitalización de los intereses al precio estipulado en el contrato sin más gastos imputables al deslizamiento de las cuotas.

En definitiva, la repercusión estimada en los próximos ejercicios, y finalmente en el cómputo total por las medidas descritas, se valora por este Instituto como mínima teniendo en cuenta las condiciones de los aplazamientos de vencimientos de capital e intereses. Los flujos positivos y negativos generados de unos ejercicios respecto a otros en el total de la vida de cada operación de préstamo se compensan prácticamente entre sí, registrando un incremento no significativo de los ingresos por intereses, y una devolución de capital superior al principal de la operación en un importe que se corresponde con el total de los intereses aplazados.

## **EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD DURANTE 2020**

Siguiendo la senda marcada de la estabilidad presupuestaria y financiera, el ICREF seguirá evolucionando y promoviendo las siguientes acciones:

- Continuar con la adhesión de la CARM a los mecanismos de financiación que proponga el Estado a las CCAAs a través del FLA, tramitando los contratos, y actuaciones administrativas que permitan materializar dicha financiación, siempre que se mantengan las ventajas que han caracterizado a estas operaciones en los últimos años.
- Colaboración con las agencias de calificación crediticia con el fin de contribuir a la mejora de la calificación actual del rating de la CARM.
- Promover la reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM para lograr la mejor distribución de la carga financiera de la CARM, gestionándola de forma activa y eficiente.
- Trabajar con instituciones financieras supranacionales como el BEI dadas las condiciones financieras más favorables que normalmente presentan.



- Seguir en el proceso de mejora de la transparencia y de accesibilidad del Instituto a través de la publicación de datos, informes etc en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM y la mejora de la página web propia.
- En cuanto a supervisión de entidades financieras, ejercer el protectorado sobre la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y ejercer las tareas que se soliciten de la única cooperativa de crédito que existe con domicilio social en la Región de Murcia, la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo S.C.C

Por otro lado, el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria y la adhesión a mecanismos de financiación del Estado, son perfectamente compatibles con la puesta en marcha de actuaciones de crédito público que permitan desarrollar la política de la CARM en este sentido, teniendo en cuenta que el impulso a inversiones socialmente responsable y la promoción de actuaciones financieras éticamente sostenibles han de servir de referencia en todas y cada una de las actuaciones a desarrollar:

En este sentido, se seguirán promoviendo líneas de financiación conducentes a generar ganancias de productividad en las empresas de la Región, promoviendo la puesta en marcha de instrumentos financieros que faciliten el acceso al crédito y la consolidación del crecimiento económico necesario para generar empleo de calidad y generador de alto valor añadido en el corto, medio y largo plazo:

Se renovará la apuesta por la colaboración con otros entes del sector público regional para facilitar el crédito a los sectores de mayor potencial de crecimiento en la Región. A través de la formalización con el INFO de líneas de financiación para emprendedores, mejora competitiva del sector industrial y financiación de necesidades de capital circulante a pymes.

Se continuará promoviendo la puesta en marcha de líneas de anticipos de subvenciones conducentes a minimizar el grado de apalancamiento financiero y dependencia financiera de asociaciones y empresas generadoras de empleo en relación con actuaciones promovidas por el sector público regional a partir de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se intensificará y dotará de mayores fondos, si fuere necesario, así como de mayor flexibilidad en la tramitación a cuantas líneas de financiación mantenga en vigor el ICREF: Financia-Agro, Turismo-Cultura, Financia-100, Línea A.G.I.L. etc.

Por lo que respecta a la cifra de negocios, la previsión para 2020 refleja un descenso de los ingresos obtenidos respecto a 2019 sobre la base fundamentalmente, de los aplazamientos extraordinarios concedidos por el INFO en el calendario de reembolso en préstamos y liquidaciones de intereses a beneficiarios de préstamos otorgados al amparo de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF en los años 2016 y 2018.

En lo que se refiere a los gastos de explotación, se prevé un descenso de los gastos por intereses como consecuencia fundamentalmente, de un menor coste de financiación en relación a los préstamos recibidos del BEI, y de menores saldos vivos por las amortizaciones ya realizadas. Al tiempo, se generan mayores gastos para el Instituto por aseguramiento de los capitales prestados en líneas en las que participa AVALAM, pues dada la coyuntura económica actual los convenios con esta entidad se han convertido en una vía recurrente de colaboración entre ambos, ya que posibilitan al Instituto para que pueda atender una mayor demanda de crédito público a precios y con garantías exigidas asequibles para los beneficiarios, cubriendo así necesidades de financiación no atendidas por las entidades financieras en esas condiciones.



Se mantienen los gastos de personal sin perjuicio de las subidas salariales previstas en las leyes de presupuestos estatales y autonómicos, y sin que se prevea por parte de este Instituto un incremento de la plantilla

Es importante tener en cuenta, que en el capítulo de gastos figuran, bajo un estricto criterio de prudencia, las dotaciones que provisionan el riesgo de impago de los capitales prestados a empresas de la Región bien a través de entidades financieras, o a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La adopción de este criterio, junto con el gasto que supone en determinadas líneas el aseguramiento por AVALAM de los capitales prestados por el Instituto, podría suponer en 2020 un mantenimiento o incremento de las pérdidas.

En cualquier caso el ICREF cuenta con fondos propios suficientes materializados en reservas voluntarias, generados en años anteriores, que le permitirían, en su caso, compensar las pérdidas incurridas del próximo ejercicio.

